

PUNTO DE ENCUENTRO

Nº 80



AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE COLOMBIA Y LA PAZ TOTAL



INFORME SOBRE SU ACTIVIDAD 2022-2023 (PRIMER SEMESTRE)

PUNTO DE N°80 ENCUENTRO

AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE COLOMBIA Y LA PAZ TOTAL

INFORME SOBRE SU ACTIVIDAD 2022-2023 (PRIMER SEMESTRE)

Camilo González Posso
Presidente de Indepaz

Leonardo González Perafán
**Coordinador Observatorio de Derechos Humanos
y Conflictividades de Indepaz**

Joanna Barney
Gerente administrativa

Carlos Eduardo Espitia Cueca
Gonzalo Jiménez
Johan David Restrepo García
Juana Valentina Cabezas Palacios
Liseth Isaboth Cortés
María Camila Sánchez
Salomé Beltrán Valdés
Salomón Majbub
Equipo de investigación

Nadia Castillo
Tatiana Ortiz
Equipo administrativo

Créditos de este informe

Carlos Eduardo Espitia Cueca
Redacción del informe

Carlos Eduardo Espitia Cueca
Leonardo González Perafán

Investigación

Juana Valentina Cabezas Palacios
Apoyo a la investigación

Matruskaestudio
Diseño y diagramación

Fotografía: reportes comunitarios

Con apoyo de:

■■■ HEINRICH BÖLL STIFTUNG
BOGOTÁ
Colombia

Las opiniones o posiciones expresadas en este documento no comprometen ni necesariamente representan el pensamiento de la Fundación Heinrich Böll - Oficina Bogotá, Colombia.

PUNTO DE ENCUENTRO

N°80



indepaz

CONTENIDO

Introducción	04
Parte 1. El camino de las AGC en la Paz Total	07
1. La llegada de un nuevo Gobierno y la ambientación para abrir el diálogo	08
2. AGC: fracturas internas y reacomodo de la estructura de mando	11
3. Sometimiento a la justicia vs. negociación política	12
4. ¿Políticos o criminales? Las diferentes caracterizaciones sobre las AGC	21
5. ¿Cómo se territorializa la discusión si son o no políticos? ¿Quiénes son?	26
6. Consideraciones finales	28
6.1. Avanzar en la Paz Total con las AGC	28
6.2. Sobre el carácter político	28
Parte 2. Afectación a los territorios: control territorial, disputas y expansión	31
1. Estructura	32
2. Actividad de las AGC en 2022 y primer semestre de 2023	36
3. Dinámicas territoriales	40
3.1. Apropiación de rentas - Economías del conflicto	50
3.1.1. Migración irregular	51
3.1.2. Minería de oro	53
3.1.3. Narcotráfico	59
3.1.4. Extorsión	61
3.2. Relación con la institucionalidad	64
3.3. Alertas de la Defensoría del Pueblo por riesgos asociados a la actuación de las AGC	68
4. Continuidad de las actividades de las AGC 2016-2022	73
5. Anexos	78

SIGLAS

- AGC:** Autodefensas Gaitanistas de Colombia
- ACSN:** Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada
- AT:** Alerta Temprana
- AUC:** Autodefensas Unidas de Colombia
- BACRIM:** Bandas Criminales
- CEV:** Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
- CICR:** Comité Internacional de la Cruz Roja
- COCE:** Comité Central del ELN
- DDHH:** Derechos Humanos
- DIH:** Derecho Internacional Humanitario
- DIJIN:** Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional
- DINAL:** Dirección Nacional del ELN
- DIPOL:** Dirección de Inteligencia Policial
- ELN:** Ejército de Liberación Nacional
- EMC:** Estado Mayor Central
- EPL:** Ejército Popular de Liberación
- ERPAC:** Ejército Popular Antisubversivo de Colombia
- ETCR:** Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación
- FARC-EP:** Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo
- FOS:** Frente Oliver Sinisterra
- FF.MM:** Fuerzas Militares
- GAD:** Grupos Armados Delincuenciales
- GAO:** Grupos armados Organizados
- GAOML:** Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley
- GAOR:** Grupos Armados Organizados Residuales

- GDCO:** Grupo de Delincuencia Común Organizada
- GDO:** Grupos Delincuenciales Organizados
- GUP:** Guerrillas Unidas del Pacífico
- INPEC:** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
- JEP:** Justicia Especial para la Paz
- ODC:** Observatorio de Drogas de Colombia
- ONU:** Organización de Naciones Unidas
- OVA:** Oficina del Valle de Aburrá
- PDET:** Plan de Desarrollo Territorial
- PNIS:** Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos
- PNN:** Parque Nacional Natural
- SAT:** Sistemas de Alertas Tempranas
- UNODC:** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2006, el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) viene realizando seguimiento a las dinámicas del conflicto armado colombiano y a los grupos armados ilegales que participan en este. Esta línea de investigación tuvo como chispa de origen las incertidumbres que surgieron durante la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y la reconfiguración del conflicto que se empezaba a evidenciar con el nacimiento de un número cercano a 80 estructuras. A partir de esto, se fue registrando la evolución del fenómeno, que pasó por una etapa de reagrupamiento (inmersa en múltiples disputas y procesos de cooptación), para terminar en un escenario de disputa entre Los Rastrojos y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), conocidas también como Clan del Golfo, en el que estas últimas salieron victoriosas.

En 2016, con la salida del escenario armado de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) como consecuencia de la implementación del acuerdo de paz, se inició un nuevo proceso de reconfiguración armada impulsado por la intención de apropiarse de rentas y ocupar los vacíos de poder dejados por la guerrilla. Desde entonces las AGC han tenido un proceso de expansión.

Con la llegada del nuevo Gobierno en 2022 se modificó la coyuntura política. El mismo día de la posesión de Gustavo Petro los grupos armados ilegales recibieron la invitación a ser parte de una política de paz que priorizaba la solución negociada de los conflictos —conocida como Paz Total—, la cual recibió un sí inmediato de las AGC, acompañado de una declaración de cese al fuego unilateral. Desde ese momento se han presentado gestos para facilitar los acercamientos, pero sus actuaciones armadas y la dicotomía entre el reconocimiento o no del carácter político de las AGC han obstaculizado su avance.

Estos marcos coyunturales se han venido reflejando de manera particular en las realidades de cada uno de los territorios donde las AGC ejercen dominio o en los que centran sus pretensiones de expansión. En este sentido, el presente informe busca, en su primera parte, recoger los elementos más relevantes de la discusión sobre las alternativas para las AGC en la Paz Total y, en la segunda, analizar las dinámicas de actuación de las AGC desde 2016 con un especial foco en 2022 y el primer semestre de 2023.

Indepaz agradece a las organizaciones y personas que hicieron posible la realización del informe, ya sea porque de forma directa dieron sus perspectivas o porque sus elaboraciones, acá citadas, fueron fundamentales para acercarse a una comprensión de los temas desarrollados a lo largo de este documento. También aclara que los resultados y análisis no comprometen de ningún modo a las fuentes.



PARTE 1

EL CAMINO DE LAS AGC EN LA PAZ TOTAL

1. LA LLEGADA DE UN NUEVO GOBIERNO Y LA AMBIENTACIÓN PARA ABRIR EL DIÁLOGO

Durante el periodo electoral y en la transición del Gobierno Duque al Gobierno Petro se ambientó una nueva política de paz que luego se conocería como Paz Total. El 7 de agosto de 2022, durante su posesión, el presidente Petro invitó a los grupos armados ilegales para que se sumaran a ella:

Convocamos también a todos los armados a dejar las armas en las nebulosas del pasado, a aceptar beneficios jurídicos a cambio de la paz, a cambio de la no repetición definitiva de la violencia, a trabajar como dueños de una economía próspera, pero legal que acabe con el atraso de las regiones.¹

Allí comenzó una serie de gestos para facilitar el inicio de diálogos exploratorios de paz. El mismo 7 de agosto las AGC emitieron un comunicado informando la decisión de empezar un cese al fuego unilateral². Unos meses después, el 31 de diciembre, el Gobierno nacional expidió el Decreto 2658 de 2022 declarando un cese al fuego bilateral³. Este decreto recibió una respuesta positiva por parte de las AGC (imagen 1).

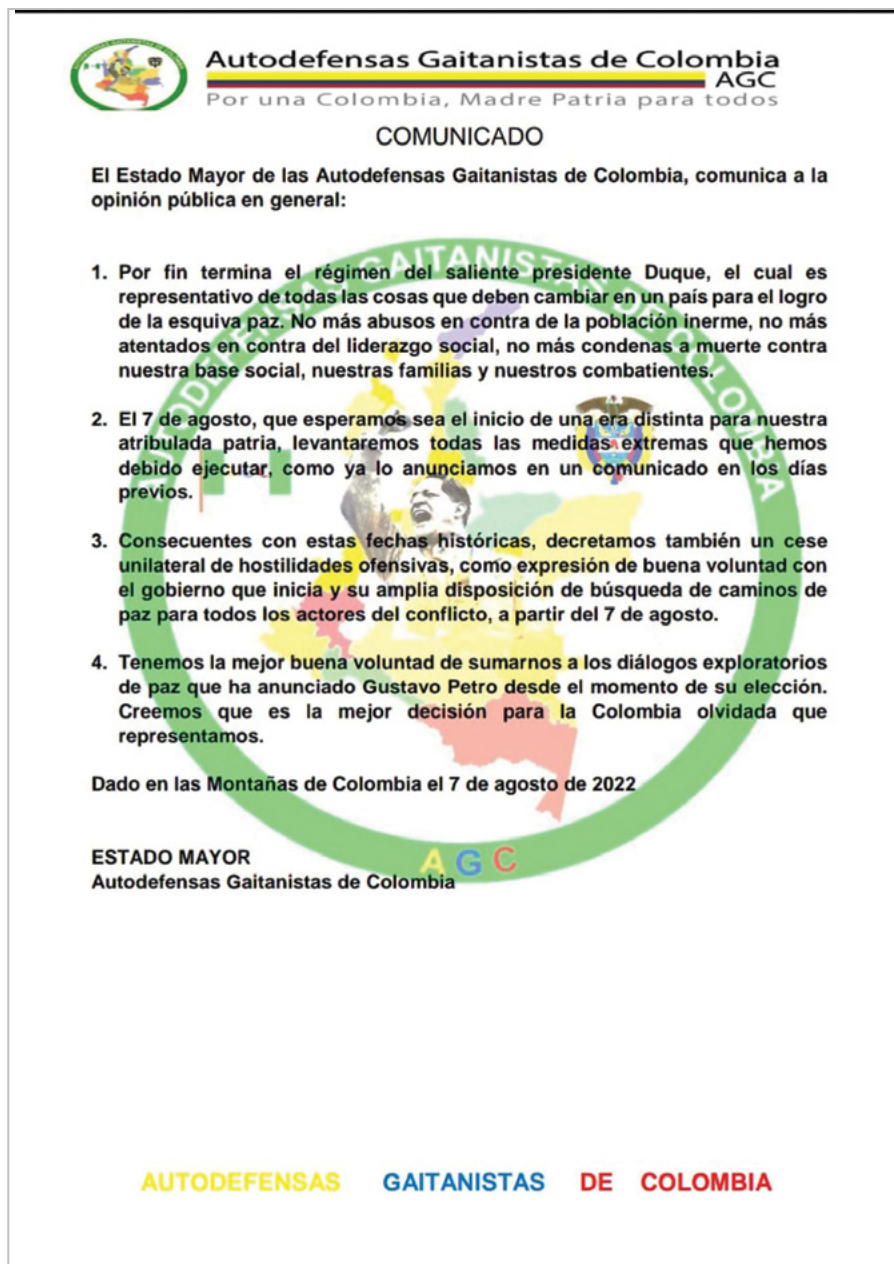
El Decreto 2658 de 2022 y otros cuatro decretos que declaraban ceses al fuego bilaterales con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Estado Mayor Central (EMC), la Segunda Marquetalia y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN) fueron cuestionados por la opinión pública por la falta de información sobre cómo se acordaron con los grupos armados ilegales —de hecho, el ELN no lo aceptó por no ser acordado en la mesa de negociación y el decreto tuvo que ser revocado a los pocos días— y, particularmente, por no contar con protocolos que definieran de manera clara las reglas que regirían los ceses. Asimismo, se advertían riesgos al frenar acciones contra un grupo que se encontraba en proceso de expansión.

¹ Véase: CNN Español. (2022, 7 de agosto). “No podemos seguir en la Colombia de la muerte”: el mensaje de Gustavo Petro en su toma de posesión. *CNN Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/video/petro-discurso-posesion-presidente-paz-digital/>

² Véase: El Espectador. (2022, 7 de agosto). Clan del Golfo anuncia cese al fuego en búsqueda de diálogos con el Gobierno de Petro. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/clan-del-golfo-anuncia-cese-al-fuego-en-busqueda-de-dialogos-con-el-gobierno-de-petro/>

³ Véase: Presidente de la República de Colombia. (31 de diciembre de 2022). Decreto 2658 de 2022. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=201704>

Imagen 1. Comunicado de las AGC sobre el decreto de cese al fuego bilateral



Fuente: Opinión Caribe (2022)⁴.

La duración inicial establecida para el cese al fuego bilateral con las AGC era de seis meses, entre el 1.º de enero y el 30 de junio de 2023; sin embargo, durante los primeros

⁴ Véase: Opinión Caribe. (2022, 7 de agosto). “Clan del Golfo” anunció cese al fuego tras la posesión de Gustavo Petro. *Opinión Caribe*. <https://www.opinioncaribe.com/2022/08/07/clan-del-golfo-anuncio-cese-al-fuego-tras-la-posesion-de-gustavo-petro/>

meses se mantuvieron las denuncias por el sostenimiento de algunas violencias⁵. Si bien en su gran mayoría estas no se dirigían a confrontar a la Fuerza Pública, sí atentaban contra el objetivo de los decretos de suspender la afectación humanitaria como consecuencia del conflicto.

Al inicio de marzo de 2023, en el Bajo Cauca antioqueño tuvo lugar un paro minero que afectó 16 municipios⁶. Este se realizó con base en las exigencias de formalización de los mineros artesanales y para que la Fuerza Pública no continuara con la destrucción de maquinaria amarilla. Conforme fue avanzando, se escalaron las acciones de alteración al orden público. Tras una serie de denuncias acerca de la participación de las AGC —incluso sobre el reclutamiento de personas para obligarlas a protestar⁷—, el ataque a una patrulla del Ejército y la afectación del suministro de agua de un sector de la población de Tarazá⁸, el presidente Gustavo Petro anunció la suspensión del cese al fuego e inició una ofensiva militar en la región contra este grupo armado ilegal.

Entre tanto, se vivían dos situaciones dentro del grupo. La primera evidenció una fractura interna entre su estructura de mando que desencadenó en una serie de asesinatos y, como consecuencia, en un reacomodo de esta. La segunda: un debate público sobre el tipo de diálogo por entablar entre el Gobierno nacional y las AGC —negociación política o sometimiento a la justicia— y, entre esto, acerca de la caracterización o el reconocimiento de las AGC.

⁵ Véase: González, J. (2023, 23 de enero). Las AGC atemorizaron en el Caribe con grafitis. *El Heraldo*. <https://www.elheraldo.co/magdalena/aparecen-banderas-y-grafitis-de-las-agc-en-santa-marta-y-municipios-de-magdalena-972753>

⁶ Véase: Arenales, J. (2023, 6 de abril). El paro minero fue suspendido y se dará mesa ministerial para seguir con el diálogo. *La República*. <https://www.larepublica.co/economia/se-suspende-el-paro-minero-en-el-bajo-cauca-antioquia-3587349#:~:text=El%20paro%20minero%20en%20el%20Bajo%20Cauca%20antioque%C3%B1o%20puso%20en,millones%20en%20el%20sector%20transporte>

⁷ Véase: Caracol Radio. (2023, 12 de marzo). El Clan del Golfo está reclutando personas para que participen en las protestas. *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2023/03/12/el-clan-del-golfo-esta-reclutando-personas-para-que-participen-en-las-protestas/>

⁸ Véase: El Espectador. (2023, 19 de marzo). Ataque a patrulla llevó a Gobierno a suspender cese al fuego con el Clan del Golfo. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/ataque-a-patrulla-llevo-a-gobierno-a-suspender-cese-al-fuego-con-el-clan-del-golfo/>

2. AGC: FRACTURAS INTERNAS Y REACOMODO DE LA ESTRUCTURA DE MANDO

Con la captura (octubre de 2021) y posterior extradición (mayo de 2022) de alias Otoniel surgieron múltiples interrogantes sobre la capacidad de la estructura para mantenerse bajo una misma unidad de mando. Esta responsabilidad quedó en cabeza de alias Chiquito Malo o Javier, alias Gonzalito, alias Siopas y alias Rodrigo Flechas, quienes hicieron una primera muestra de poder y unidad con el paro armado de mayo de 2022 (protestando por la extradición de su máximo líder), con el que afectaron al menos 73 municipios de 10 departamentos⁹.

Esta acción también permitió visibilizar lo que venían advirtiendo varias organizaciones sociales e investigadores que analizaban el conflicto: un crecimiento significativo de la capacidad de control territorial y alteración del orden público en zonas donde las AGC ya hacían presencia, así como su llegada a nuevos territorios.

A pesar de ello, en las AGC se profundizaban algunas disputas internas. En febrero de 2023 se conoció la noticia de la desaparición y el posterior asesinato de alias Siopas, el tercero al mando. Por un lado, se daba como razón una división con alias Chiquito Malo provocada por desacuerdos relacionados con quién ocupaba la posición de máximo comandante y quién se quedaba con el control del Frente Carlos Vázquez, cuyo núcleo de poder se encuentra en Apartadó, Antioquia —ambos pulsos los perdió Siopas¹⁰—; por el otro, se rumoraba sobre la intención de conformar una disidencia por parte de Siopas. También se indicaba que la fractura estaba asociada a desacuerdos frente a la política de Paz Total. Tres explicaciones que necesariamente no son excluyentes.

El caso de Siopas no fue el único hecho de este estilo. El 11 de febrero fue hallado el cuerpo de Juan Pablo Leudo Cuesta en San Onofre, Sucre. Al parecer, era el jefe financiero de la organización en el departamento¹¹. Además, el día 24 de este mismo

⁹ Véase: Canal Institucional TV. (2022, 9 de mayo). Paro armado en Colombia: ¿cuáles son las regiones más afectadas? *Canal Institucional TV*. <https://www.canalinstitucional.tv/paro-armado-colombia-regiones-afectadas>

¹⁰ Véase: El Colombiano. (2023, 18 de febrero). División en el Clan del Golfo genera dudas sobre su firmeza con la “Paz Total”. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/division-en-el-clan-del-golfo-genera-dudas-sobre-su-firmeza-con-la-paz-total-LD20451596>

¹¹ Véase: El Universal. (2023, 13 de febrero). ¿Quién era el presunto jefe del Clan del Golfo que mataron en San Onofre? *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.co/sucesos/quien-era-el-presunto-jefe-del-clan-del-golfo-que-mataron-en-san-onofre-YD7894155>

mes campesinos del municipio de Galeras, Sucre, encontraron el cadáver de Omar Noguera Camacho, alias El Boyaco¹², alto mando de la estructura¹³.

Con lo anterior, se amplió la incertidumbre sobre el futuro de las AGC y la Paz Total. Sin embargo, en un video publicado el 20 de marzo de 2023 alias Gerónimo¹⁴ ratificó que, a pesar de la suspensión del cese al fuego bilateral por parte del presidente Gustavo Petro, las AGC se mantenían dispuestas a explorar el camino de la Paz Total. Allí mismo, alias Gerónimo se refirió a la conformación del Estado Mayor de las AGC, el cual tendría a alias Javier o Chiquito Malo como comandante general; alias Gonzalito como segundo comandante; alias Rodrigo Flechas como tercer comandante; alias Joaquín como cuarto comandante; alias Julián como quinto comandante; y alias Gerónimo, quien leyó el comunicado, al frente de la Dirección Política Nacional¹⁵.

3. SOMETIMIENTO A LA JUSTICIA VS. NEGOCIACIÓN POLÍTICA

Con la política de Paz Total se abrió un debate sobre la caracterización de las estructuras armadas ilegales y el tipo de negociación que correspondería con cada una de ellas. En el caso de las AGC, el Gobierno estableció una posición que hasta ahora ha sido inmodificable: abrir un diálogo sociojurídico que desencadene un proceso de sometimiento a la justicia, reconociéndole como una estructura sin carácter político.

Del otro lado, Ricardo Giraldo, abogado y vocero de las AGC reconocido por el Gobierno, en conversación con Indepaz rechazó la posibilidad de un sometimiento e indicó que las AGC son un grupo de carácter político y que el camino debe ser la negociación: así el Gobierno no haga un reconocimiento político, que se haga una mesa de negociación —conversación o diálogos— en el marco del DIH¹⁶.

¹² Véase: El Colombiano. (2023, 4 de marzo). La historia detrás de “el Boyaco”, narco asesinado del Clan del Golfo. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/la-historia-detras-de-el-boyaco-narco-asesinado-del-clan-del-golfo-OB20659531>

¹³ Véase: El Espectador. (2023, 1.º de marzo). Encuentran cuerpo de alias “Siopas”, segundo al mando del Clan del Golfo. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/encuentran-cuerpo-que-seria-de-alias-siopas-uno-de-los-lideres-del-clan-del-golfo/>

¹⁴ También se encuentra el alias como Jerónimo.

¹⁵ Véase: Buitrago, M. (2023, 27 de marzo). Primicia - “El Gobierno se apresuró”: el “Clan del Golfo” dice que aún quiere la Paz Total. *Red + Noticias*. <https://redmas.com.co/colombia/Primicia---El-gobierno-se-apresuro-El-Clan-del-Golfo-dice-que-aun-quiere-la-paz-total-20230327-0035.html>

¹⁶ Información tomada del diálogo de Indepaz con Ricardo Giraldo, abogado de las AGC, en junio de 2023.

¿Qué ha pasado?

El 15 de febrero de 2023, Néstor Osuna, ministro de Justicia, en compañía de los congresistas Alirio Uribe y Ariel Ávila, radicó un proyecto de ley de sujeción a la justicia ordinaria y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. Este supuestamente sería el marco jurídico de los diálogos con las AGC, las ACSN, las organizaciones de Medellín y del Valle de Aburrá, entre otras. Sin embargo, fue rechazado abiertamente por los grupos armados ilegales al considerarlo una acción unilateral del Gobierno, no concertada ni consultada, poco “atractiva” en términos de beneficios para quienes se someterían y, para el caso de las AGC, un mecanismo no acorde a la característica de la estructura. Además, el proyecto no tuvo éxito alguno durante su trámite en el Congreso y terminó hundiéndose al final del primer año de legislatura.

Sobre el proyecto de ley, Ricardo Giraldo indicó que este no le servía a nadie, su articulado era absurdo, no abordaba con claridad temas como la extradición, repetía los errores de la Ley 1908 de 2018⁽¹⁷⁾, a la que no se sometió ningún grupo, y no reconocía las realidades del grupo en los territorios. Al tiempo, aseguró que el único camino para avanzar sería el de la justicia transicional, en la que ojalá se priorice un orden en el que estén por encima la reparación de los territorios y la verdad sobre una discusión centrada en las penas. En este mismo sentido, enunció la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) como un mecanismo que podría ayudar a desmovilizar a las AGC, pues el acuerdo de 2016 lo permite; otra alternativa sería una reforma a la Ley 975 de 2005 —Ley de Justicia y Paz¹⁸—.

Si bien la discusión sobre el proyecto de ley se puede dar por superada ante su hundimiento, el Consejo Superior de Política Criminal planteó algunas observaciones que serán pertinentes de cara a futuras discusiones sobre la construcción del marco jurídico para las conversaciones entre las AGC y el Gobierno nacional.

¹⁷ En el Gobierno Duque también se buscó el sometimiento a través del Decreto 965 de 2020.

¹⁸ *Idem*.

En el Consejo Superior de Política Criminal, que dio concepto *favorable con observaciones* al proyecto de ley, se plantearon observaciones acerca de cómo la exposición de motivos no contenía evidencia de los impactos reales de las penas por imponer en el sistema penitenciario y carcelario, tampoco contaba con un diagnóstico robusto del universo poblacional hacia el cual se dirigía la propuesta ni tenía un análisis del impacto fiscal por la creación de cargos. Frente al componente de participación y reparación de las víctimas, entre otras, se indicó que falta desarrollo del rol de la víctima en las diferentes etapas del sometimiento y no se establecen medidas concretas de reparación individual. Se observaron posibles incoherencias entre la aplicación del principio de oportunidad y los compromisos internacionales adquiridos por Colombia; también entre los componentes punitivos y restaurativos.

Otras observaciones tienen que ver con la generación de escenarios de extralimitación y limitaciones de competencias para la Fiscalía; la definición de topes (monetarios) en los bienes para conservar por quienes se sometan y la exclusión de los bienes que ya hacen parte de algún proceso de extensión de dominio o están a cargo de la Sociedad de Activos Especiales (SAE); la no claridad sobre si las personas que se sometan podrán ser sujetos de extradición; ambigüedad sobre grupos armados organizados, pues los beneficiarios se enmarcaron como estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto y grupos armados organizados; la falta de precisión sobre la responsabilidad penal individual; y la no claridad de responsabilidades de las instituciones frente a la creación de un programa de reintegración individual, colectiva y comunitaria¹⁹.

Continuando con los temas relevantes para futuras discusiones y para la construcción del marco jurídico, se relacionan algunos puntos mencionados por el abogado Giraldo a Indepaz. El primero, como se mencionó, debe ser una mesa de negociación (que se puede llamar mesa de conversaciones o diálogos, si eso ayuda a superar tensiones con la palabra negociación) enmarcada en el DIH, como este se lo permite al Gobierno, reforzando la idea con el reconocimiento que hace el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) de los conflictos de las AGC con el Estado colombiano y con la

¹⁹ Estudio a la iniciativa legislativa “por la cual se establecen mecanismos de sujeción a la justicia ordinaria, garantías de no repetición y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto y se dictan otras disposiciones”. Consejo Superior de Política Criminal, 23 de febrero de 2023.

guerrilla del ELN. También esta negociación tiene que estar en el camino de la justicia transicional²⁰.

Otro elemento hace un llamado al respeto, por un lado, refiriéndose a cómo se les denomina, pues si bien en los últimos decretos se utiliza AGC, en intervenciones públicas funcionarios del Estado les continúan llamando Clan del Golfo; por otro lado, se ve necesario frenar declaraciones como las del ministro de Justicia, quien indicó que, de no aceptar la ley de sometimiento, “su futuro puede ser incluso morir en un tejado”²¹. Dos temas adicionales tienen que ver con la extradición (según el abogado, si esta sigue presente, no será posible avanzar en la Paz Total) y la necesidad de que se conozca la realidad del grupo y sus expresiones en los territorios²². Finalmente, sin que esto signifique un orden de importancia, reflexionó sobre la verdad, ¿la verdad para qué?, colocando de ejemplo la situación de Mancuso, quien lleva 18 años hablando y hasta ahora la JEP le presta atención²³.

En octubre de 2023 se conoció un proyecto de ley de autoría del senador Antonio José Correa Jiménez titulado “Reforma a la Ley de Justicia y Paz, segundas oportunidades y acogimiento de nuevos grupos”. Con este se busca establecer un límite temporal para cerrar los procesos de Justicia y Paz, y facilitar los procesos de paz y reincorporación de la vida civil de los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley y las organizaciones criminales de alto impacto, conforme lo definido en la Ley 2272 de 2022 y de terceros relacionados²⁴ (tabla 1).

²⁰ Información tomada del diálogo de Indepaz con Ricardo Giraldo, abogado de las AGC, en junio de 2023.

²¹ Véase: Aristizábal, R. (2023, 9 de mayo). La advertencia de MinJusticia al Clan del Golfo: “Su futuro sería morir en un tejado”. *W Radio*. <https://www.wradio.com.co/2023/05/10/la-advertencia-de-minjusticia-al-clan-del-golfo-su-futuro-seria-morir-en-un-tejado/>

²² Información tomada del diálogo de Indepaz con Ricardo Giraldo, abogado de las AGC, en junio de 2023.

²³ *Idem*.

²⁴ Reforma a la Ley de Justicia y Paz, segundas oportunidades y acogimiento de nuevos grupos. Senador Antonio José Correa Jiménez, octubre de 2023.

Tabla 1. Comparativo de instrumentos normativos mencionados

TEMA	LEY 1908 DE 2018	DECRETO 965 DE 2020	PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR EL GOBIERNO	PROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA DE LA LEY 975 DE 2005
NOMBRE	Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones	Por el cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, se adoptan medidas para el sometimiento individual a la justicia de los integrantes de los Grupos Armados Organizados (GAO) y se dictan otras disposiciones	Por la cual se establecen mecanismos de sujeción a la justicia ordinaria, garantías de no repetición y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto y se dictan otras disposiciones	Reforma a la Ley De Justicia y Paz, segundas oportunidades y acogimiento de nuevos grupos
TIPO	Justicia ordinaria	Justicia ordinaria	Justicia ordinaria	Justicia transicional
DESTINATARIOS	Grupos Delictivos Organizados (GDO), y los Grupos Armados Organizados (GAO)	Integrantes de los Grupos Armados Organizados (GAO)	Estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto	Miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley y las organizaciones criminales de alto impacto conforme lo definido en la Ley 2272 de 2022 y terceros relacionados con actividad de la organización
REQUISITOS COLECTIVOS	1. Manifestación expresa, libre, voluntaria y debidamente informada de sujetarse a la justicia; 2. Información precisa que permita identificar la estructura del grupo armado organizado, su área de influencia y expansión territorial, su modo de operación y el número total de sus integrantes; 3. La individualización de todos los miembros que se van a sujetar a la justicia con sus respectivas actas de sujeción individual, suscritas bajo su nombre, documento de identificación, firma y huella; 4. Las conductas delictivas que serán reconocidas colectiva o individualmente por los integrantes de la organización, en especial lo relacionado con actos de corrupción y la vinculación de servidores públicos en ellos; tráfico de estupefacientes, lo que incluye rutas de narcotráfico, lavado de activos y ubicación de plantaciones; participación de menores en las actividades del grupo armado organizado; minería criminal y tráfico de armas; 5. Información conducente para la identificación de las víctimas de los delitos que serán reconocidos colectivamente; 6. Relación detallada de los bienes que han sido obtenidos	No aplica	1. Manifestar la intención colectiva de contribuir al cumplimiento efectivo de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición; 2. Manifestar la intención colectiva de desmantelar la estructura armada organizada de crimen de alto impacto y sus redes de apoyo; 3. Suspender todo tipo de actividades ilícitas; 4. La entrega de armas; 4. La entrega de secuestrados; 5. La entrega de menores reclutados; 6. La entrega de inventario de bienes y activos vinculados a la actividad ilegal de la estructura; 7. La entrega de información precisa sobre redes de apoyo, colaboradores, determinadores y beneficiarios de las actividades ilícitas de la estructura y sus redes de apoyo; 8. Las demás que se dispongan en el marco de los acercamientos y conversaciones.	

	<p>producto de la comisión de conductas punibles y que serán entregados en el marco de la sujeción a la justicia. Tratándose de bienes cuya tradición esté sujeta a registro, se identificarán como corresponde, de conformidad con la ley; Información específica sobre otras actividades económicas y del mercado ilícito de las cuales derivan recursos económicos para su financiamiento y articulación, así como la relación e información de los testaferros del grupo y sus miembros; 8. La información sobre las distintas estructuras de apoyo, en especial aquellas compuestas por otras organizaciones criminales y por servidores públicos; 9. La individualización e identificación de los menores de edad que hagan parte de la organización, quienes serán entregados a la protección del Estado, antes de la reunión de los miembros del grupo; 10. La individualización, identificación y entrega de las personas secuestradas por el Grupo Armado Organizado; 11. La individualización, identificación y, de ser posible, la entrega de las personas desaparecidas por el Grupo Armado Organizado; 12. Un plan de reparación a las víctimas; 13. Las demás que establezca el Gobierno nacional.</p>			
<p>REQUISITOS INDIVIDUALES</p>	<p>Es el componente individual en el marco de la solicitud de la organización para sujeción a la justicia. 1. La identificación plena del miembro del grupo, la que deberá contener cuando menos: nombres y apellidos completos, alias dentro de la organización, documento de identidad, firma y huella; 2. La fecha de ingreso a la organización, el rol o roles que asumió dentro del grupo y las zonas donde cometió las actividades delictivas; 3. Una exposición detallada de la participación en cada una</p>	<p>Los integrantes de los Grupos Armados Organizados (GAO) que deseen acceder a los beneficios previstos en esta sección, deberán presentarse y manifestar voluntariamente su sometimiento a la legalidad, ante las autoridades militares, de policía, administrativa o judicial de lo cual se levantará un acta preliminar en la cual conste la presentación del integrante ante la autoridad.</p>	<p>Es el componente individual en el marco de la solicitud de la organización para sujeción a la justicia. Para quienes cometieron delitos que no son objeto del principio de oportunidad: 1. Reconocer su responsabilidad penal en la comisión de delitos; 2. Contribuir a la reparación material y simbólica de las víctimas; 3. Aportar verdad a las víctimas y participar en los programas de justicia restaurativa que se disponga; 4. Participar en los programas de</p>	<p>1. Que entregue información o colabore con el desmantelamiento del grupo o la organización a la que pertenecía; 2. Que haya suscrito un acta de compromiso con el Gobierno Nacional; 3. Que se haya desmovilizado y dejado las armas en los términos establecidos por el Gobierno Nacional para tal efecto; 4. Que cese toda actividad ilícita; 5. Que entregue los bienes producto de la actividad ilegal, en los términos de la presente ley; 6. Que entregue la ubicación de las fosas en las que se hayan inhumado cuerpos de víctimas, dentro del conflicto</p>

**BENEFICIOS
PENALES**

de las conductas delictivas de la organización, respecto de las que re conoce responsabilidad penal; 4. Los elementos materiales probatorios, evidencia física e información que acredite la realización de las conductas delictivas; 5. La manifestación expresa, libre, voluntaria e informada y debidamente asesorada, de renunciar a su derecho a no autoincriminarse; 6. El compromiso de no volver a cometer conductas punibles y de garantía de buena conducta.

reintegración; 5. Aportar información a la Fiscalía General de la Nación, para el desmantelamiento y judicialización de redes y colaboradores, en especial aquellas que involucren a otras organizaciones criminales, agentes del Estado y terceros civiles; 6. Aportar información sobre actividades, rentas ilícitas y mecanismos de lavado de activos en los que haya tenido alguna intervención o de los que haya conocido, entre otros; 7. Aportar, cuando cuente con ella, información para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas; 8. Informar el lugar de residencia y cambios del mismo. Para quienes únicamente hayan incurrido en concierto para delinquir simple o agravado: 1. Reconocer su responsabilidad penal en la comisión de estos delitos; 2. Aportar verdad a las víctimas y participar en los programas de justicia restaurativa que se dispongan; 3. Contribuir a la reparación material y simbólica de las víctimas; 4. Participar en los programas de reintegración; 5. Aportar, cuando cuente con ella, información para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas; 6. Informar el lugar de residencia y cambios del mismo.

armado; 7. Que entregue información relacionada con bienes despojados en medio del conflicto armado.

Una rebaja punitiva de hasta el cincuenta por ciento (50%) de la pena impuesta, salvo que se trate de delitos definidos como de Lesa Humanidad en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Penal, genocidio, delitos contra niños, niñas y adolescentes, delitos contra la vida, cometidos contra mujeres y delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, caso en el cual será de hasta un 30%. Esta rebaja no será acumulable con otras disminuciones de pena reguladas en la legislación ordinaria.

Los integrantes del Grupo Armado Organizado (GAO) que sean certificados por el Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad -CISIL- y que colaboren útil y eficazmente con la administración de justicia, podrán recibir por parte de las autoridades judiciales competentes, los beneficios jurídicos según lo previsto en la Constitución, la Ley, en aplicación de lo contemplado en la Ley 600 del 2000, la Ley 906 de 2004 y la Ley 1708 de 2014 modificada y

A los integrantes que no sean objeto de la renuncia a la persecución penal en virtud del principio de oportunidad, se les impondrá la pena principal y las accesorias que correspondan a los delitos cometidos según el Código Penal, reemplazándola por una pena sustitutiva que consistirá en una pena de privación efectiva de la libertad en establecimiento carcelario, de seis (6) a ocho (8) años, impuesta de acuerdo al grado de responsabilidad individual, y un periodo de cuatro (4) años de componente restaurativo con mecanismos de vigilancia y

Pena alternativa que consiste en restricción de la libertad por un período de cinco (5) a ocho (8) años. La pena alternativa tendrá dos (2) fases: una primera fase podrá ser de restricción permanente en el centro especial que se determine y; una segunda fase, en la que se podrá alternar su permanencia en el centro especial y su residencia.

Adicional a lo contenido en la Ley 975. Previo el cumplimiento de requisitos, 1. El postulado desmovilizado o el tercero postulado que se encuentre privado de la libertad, podrá solicitar la sustitución de la

		<p>adicionada por la Ley 1849 de 2017.</p>	<p>monitoreo, extramural, con participación en programas de justicia restaurativa y de reintegración. Para quienes únicamente incurrieron en delitos de concierto para delinquir simple o agravado, se aplicará la renuncia condicionada a la persecución penal en virtud del principio de oportunidad, según lo establecido en esta Ley.</p>	<p>medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario que se encuentre vigente, por una medida de aseguramiento no privativa de la libertad; 2. El postulado que estuviere previamente condenado en la justicia penal ordinaria, podrá solicitar la suspensión condicional de la ejecución de la pena respectiva.</p>
<p>BENEFICIOS ECONÓMICOS</p>	<p>No hay referencias sobre el tema.</p>	<p>El integrante del GAO, podrá recibir mensualmente un apoyo económico de hasta cuatrocientos ochenta mil pesos (\$480.000) de conformidad con el cumplimiento de los requisitos que establezca la ARN. No será considerado fuente de generación de ingresos y no podrá ser otorgado de forma indefinida. Estímulo económico de sometimiento corresponderá a un monto de hasta ocho millones de pesos (\$8.000.000), que se podrá entregar una sola vez para una actividad productiva, incentivar la permanencia en el proceso, para la construcción, saneamiento o mejoramiento de vivienda. De acuerdo al nivel de colaboración, la persona podrá recibir del Ministerio de Defensa Nacional una bonificación económica conforme a lo determinado previamente por ese Ministerio, sin perjuicio de los beneficios por colaboración consagrados en el código penal.</p>	<p>El procesado se hará acreedor al beneficio de hasta el seis (6%) del valor de los bienes que efectivamente sean entregados y que sean monetizables o tengan en sí mismos capacidad para la restauración de las víctimas.</p>	<p>Podrá conservar aquellos necesarios para garantizar la subsistencia personal y de su familia y los que destine a proyectos de reinserción de los desmovilizados vigilados por la entidad que el Gobierno Nacional designe. En todo caso, los bienes destinados a la subsistencia no podrán exceder el treinta (30%) por ciento del valor total de los bienes entregados efectivamente para la reparación de las víctimas.</p>
<p>DERECHO DE LAS VÍCTIMAS</p>	<p>Se garantizarán los derechos de participación de las víctimas, en especial las garantías procesales, probatorias, sustanciales y de acceso, así como los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, y serán intervinientes en los términos establecidos en las normas procesales ordinarias.</p>	<p>No hace referencia al tema.</p>	<p>1. Programas de justicia restaurativa; 2. Mecanismo para la identificación de las demandas de verdad y reconocimiento de responsabilidad de las víctimas; 3. Los bienes y activos inventariados y monetizados se destinarán a la reparación material de las víctimas y las comunidades en los territorios; 4. Reparación</p>	<p>Actos de reparación: La reparación de las víctimas de la que trata la presente ley comporta los deberes de restitución, indemnización, rehabilitación y satisfacción.</p>

			simbólica de las víctimas y los territorios; 5. Participación de las víctimas en el proceso de atribución de responsabilidad penal.	
REINCORPORACIÓN	El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) implementará un programa especial y con enfoque diferencial de reintegración social y laboral. La Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) apoyará el diseño e implementación del programa.	La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) podrá realizar un trabajo de articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) para preparar la recepción del integrante de GAO.	El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario deberá diseñar un modelo de tratamiento penitenciario especial, que incluya programas y actividades especiales de restauración y reinserción. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en coordinación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional y otras entidades que el Gobierno determine, dispondrá de una oferta de programas para la reintegración individual, colectiva y comunitaria efectiva.	Adicional a lo contenido en la Ley 975. En ningún caso podrán registrarse antecedentes disciplinarios o prohibiciones para contratar o ejercer cargos públicos en contra de los postulados admitidos en esta ley, siempre y cuando permanezcan en el proceso y cumplan con los compromisos admitidos en esta ley y cumplan con los compromisos de la sentencia alternativa. Si ya existieren, a petición de parte se cancelarán las anotaciones por parte del Fiscal o Magistrado de control de garantías, según sea el caso.
OTROS	Extradición. En ningún caso, la sujeción a la justicia de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente ley impedirá la extradición de los miembros de los Grupos Armados Organizados.	No hace referencia a la extradición.	No hace referencia a la extradición.	Terceros. Podrán acceder a los beneficios que establece la presente ley los terceros que hubiesen tenido vínculo directo o indirecto con grupos armados al margen de la ley u organizaciones criminales de alto impacto y que con ocasión a sus actividades puedan ser imputados, acusados o condenados por hechos delictivos cometidos por tales grupos u organizaciones.

Fuente: documentos enunciados en la primera fila de esta tabla. Elaborado por Indepaz.

4. ¿POLÍTICOS O CRIMINALES? LAS DIFERENTES CARACTERIZACIONES SOBRE LAS AGC

El debate sobre el tipo de negociación está estrechamente relacionado con la discusión sobre cuál es carácter de las AGC: ¿son un grupo político o un grupo criminal? Frente a ello hay diferentes posiciones. Primero están las dos obvias: 1) el Gobierno no las identifica como un grupo político y 2) las AGC insisten en reconocerse como “una organización política de resistencia civil armada”²⁵. Luego está la del CICR, que las incluye como un actor de conflictos armados no internacionales de acuerdo con las normas del DIH. Finalmente aparecen otros aportes de centros de pensamiento y analistas que proponen elementos para la caracterización o que incluso definen el debate como algo anacrónico²⁶. En medio de cada una de estas elaboraciones aparecen elementos que las sustentan y que, para el caso de los gobiernos, han determinado los modos de combate y han tenido una evolución cada vez que se abre la discusión.

El Estado colombiano, durante los diferentes gobiernos transcurridos entre 2006 y la actualidad, ha sostenido una misma línea en relación con la negación del reconocimiento político. La primera categoría en la que se ubicó a las AGC fue la de bandas criminales (Bacrim). Luego, en 2016, con la Directiva Ministerial 015 del Ministerio de Defensa, se clasificó como un grupo armado organizado (GAO), condición que se retomó en la Directiva Ministerial 037 de 2017. En 2022 con la Ley 2272 se pasó a hablar de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, categoría utilizada más adelante en el proyecto de ley de sometimiento presentado en marzo de 2023 (tabla 2). En una de las últimas referencias sobre el tema, en julio de 2023 el entonces alto comisionado para la paz, Danilo Rueda, fue tajante negando la posibilidad de cambiar este sentido: “Un reconocimiento de estatus político es imposible”. Ha argumentado que no se pueden desconocer las realidades jurídicas, la Constitución y el derecho internacional²⁷.

²⁵ Estatutos de las AGC. Publicados en abril de 2018. Documento entregado impreso.

²⁶ Sebastián Zuleta, ubicando la discusión en las implicaciones para el proyecto político de la Paz Total, define el debate como anacrónico. ¿Políticos o criminales? Explica que si bien el delito político facilita brindar tratamiento penal diferenciado y encaminar las negociaciones de paz, no ofrece nada más de ello y, por el contrario, se convierte en un obstáculo para el Gobierno. Véase: Zuleta, S. (2023, 30 de abril). La paz con el Clan del Golfo: ¿para dónde va el proceso? *Razón Pública*. <https://razonpublica.com/la-paz-clan-del-golfo-donde-va-proceso/>

²⁷ Véase: Parra, W. (2023, 27 de julio). Alto comisionado para la paz aseguró que es “imposible” darle reconocimiento político al Clan del Golfo. *Canal 1*. <https://canal1.com.co/noticias/nacional/alto-comisionado-para-la-paz-aseguro-que-es-imposible-darle-reconocimiento-politico-al-clan-del-golfo/>

Por su parte, las AGC en sus estatutos se autorreconocen como

Una organización política de resistencia civil armada, que representa y defiende los derechos e intereses de la población más vulnerable, abandonados por el Estado, gravemente amenazados por la presencia de factores desestabilizadores de la paz y la tranquilidad de nuestros territorios.²⁸

Asimismo, indican caracterizarse por su “oposición política, estratégica y militar al Estado, a los grupos insurgentes, de paramilitares, de narcotraficantes, despojadores de tierras...”²⁹.

De acuerdo con el CICR, las AGC son un actor parte de los conflictos armados no internacionales, los cuales se configuran cuando los grupos armados en confrontación tienen un nivel suficiente de organización (las “fuerzas tienen que estar sometidas a una cierta estructura de mando y tener la capacidad de mantener operaciones militares”³⁰) y las hostilidades alcanzan un nivel mínimo de intensidad (por ejemplo, “cuando el Gobierno tiene que recurrir a la fuerza militar contra los insurrectos, en lugar de recurrir únicamente a las fuerzas de policía”³¹). En su informe *Retos humanitarios 2023. Colombia*, indica que este país tiene siete conflictos no internacionales y ubica a las AGC en dos de ellos: uno contra el Estado colombiano y otro contra el ELN³².

Para esta discusión y la del apartado anterior, es preciso retomar la aclaración que hace el CICR frente a la relevancia de la motivación del grupo armado para ser clasificado como parte de un conflicto armado no internacional:

Para el DIH, la motivación de un grupo armado —ya sea política, económica, religiosa, étnica u otra— no es un requisito o elemento de análisis para ser parte en un conflicto armado no internacional ni para la aplicación del DIH. Además, la aplicación del DIH por la existencia de un conflicto armado no internacional no otorga un estatus

²⁸ Estatutos de las AGC. Publicados en abril de 2018. Documento entregado impreso.

²⁹ *Idem*.

³⁰ CICR. (2008). ¿Cuál es la definición de “conflicto armado” según el derecho internacional humanitario? <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf>

³¹ *Idem*.

³² CICR. (2023). *La población civil, atrapada entre el miedo y la zozobra*. <https://www.icrc.org/es/document/colombia-poblaci%C3%B3n-civil-atrapada-miedo-zozobra-2023>

especial a los grupos armados o a sus miembros. En este sentido, el DIH no permite ni impide a un Estado negociar con grupos armados.³³

Sobre el tema, desde la sociedad civil se han hecho algunos aportes a la discusión. Indepaz, en mora de reabrir la discusión, caracterizó en 2017 a las AGC como un grupo narcoparamilitar:

Entendido como una modalidad de paramilitarismo por negocios especialmente de narcotráfico y lavado de activos. Grupos privados armados para fines de lucro que ejercen funciones de seguridad pública y, en ocasiones de contrainsurgencia, contando para ello con la complicidad u omisión desde agentes del Estado y de la Fuerza Pública. Controlan territorios, capturan instituciones estatales, ejercen justicia privada, se apropian por la fuerza de bienes, recursos y rentas y practican sistemáticamente la corrupción desde sus negocios y los de sus aliados. También buscan controlar poderes del Estado y, para ello, promueven políticos y alianzas con gobernantes o con fracciones locales o nacionales de partidos.³⁴

Esta caracterización está contenida dentro de un complejo, en el cual se presenta una múltiple alianza entre grupos armados organizados para negocios ilegales, políticos y negociantes (poderes económicos), que cuentan con niveles de complicidad de agentes del Estado, incluidos miembros de la Fuerza Pública. Para sus fines de lucro, asumen funciones de orden desde la criminalidad, tales como operaciones de la mal llamada limpieza social, imposición de dictaduras locales y control de territorios³⁵.

Un aporte reciente lo hacen los investigadores Reynell Badillo y Luis Trejos, quienes caracterizan a las AGC como un grupo armado politizado, partiendo de la idea de que esta “organización armada nació sin una clara orientación política, pero que con el tiempo ha venido a justificar su existencia como una respuesta al sistema político”. Con base en el análisis del discurso expuesto en diferentes documentos publicados por las AGC y la revisión de literatura sobre las características criminales del grupo

³³ *Idem.*

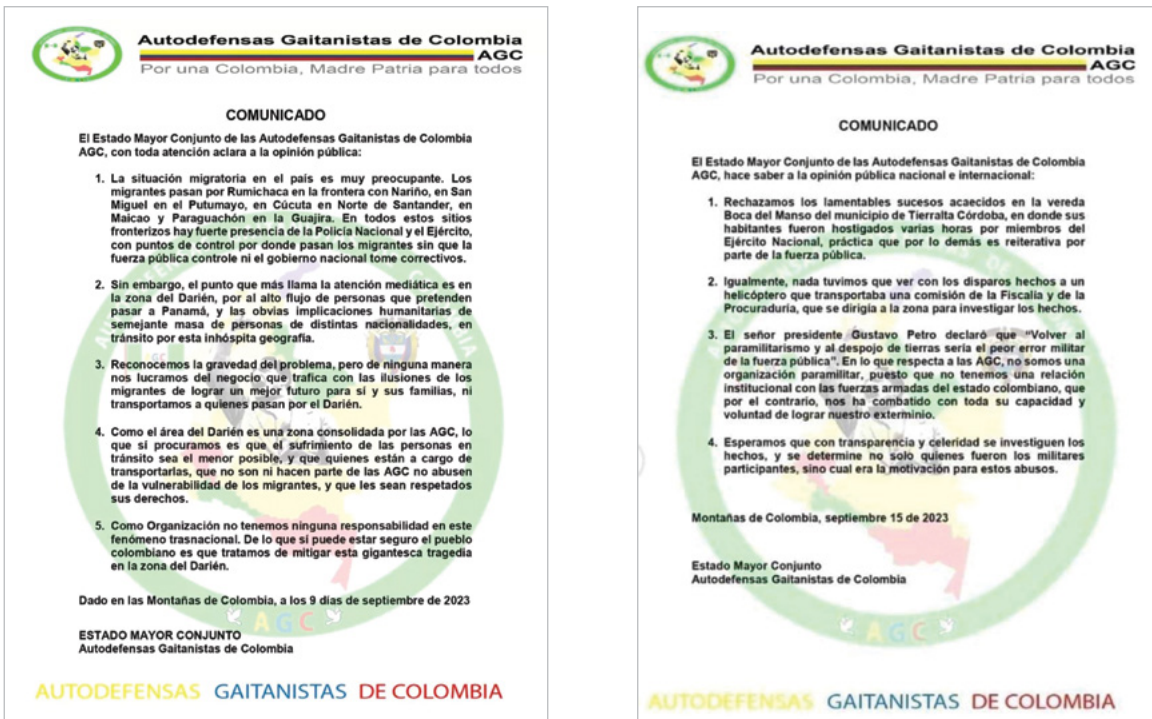
³⁴ Véase: Indepaz. (2018). *Conflictos armados focalizados. Informe sobre grupos armados ilegales. Colombia 2017-2018*. <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/12/ConflictosArmadosFocalizados-Indepaz-4.pdf>

³⁵ Definición ajustada. Véase: González, C. (2017). *El complejo paramilitar se transforma*. <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2017/03/03.17-EL-COMPLEJO-PARAMILITAR-1.pdf>

armado, evidencian rupturas con el paramilitarismo del cual se consideran sucesoras; al tiempo que las ubican como parte de un entramado de criminalidad transnacional³⁶.

Es evidente, como lo exponen Badillo y Trejos, la carga política puesta a los documentos publicados por las AGC³⁷. Para la muestra, dos comunicados publicados en septiembre de 2023. En el primero, sobre el tema migratorio, resaltan la responsabilidad de la Fuerza Pública y del Gobierno por la falta de acción correctiva, y destacan su labor de humanización para quienes viven esta experiencia. En el segundo se pronuncian para rechazar el hecho ocurrido en Bocas del Manso, municipio de Tierralta (Córdoba), donde miembros del Ejército se hicieron pasar por integrantes de las disidencias, y reiteran que no tienen una relación institucional con las fuerzas armadas del Estado (imagen 2).

Imagen 2. Comunicados de las AGC sobre el problema migratorio y los hechos de Bocas del Manso



Fuentes: Blu Radio³⁸ y W Radio³⁹.

³⁶ Véase: Badillo, R. y Trejos, L. (2023). Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia como grupo armado politizado: un nuevo paradigma del crimen organizado. *Revista Científica General José María Córdoba*, 21(42), 327-351. <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/1053/940>

³⁷ *Idem*.

³⁸ Arias, D. (2023, 10 de septiembre). “No tenemos responsabilidad en este fenómeno”: Clan del Golfo sobre crisis migratoria en el Darién. *Blu Radio*. <https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/no-tenemos-responsabilidad-en-este-fenomeno-clan-del-golfo-sobre-crisis-migratoria-en-el-darien-rg10>

³⁹ Hernández, C. (2023, 16 de septiembre). Clan del Golfo niega ataque armado contra helicóptero en Tierralta, Córdoba. *W Radio*. <https://www.wradio.com.co/2023/09/16/clan-del-golfo-niega-ataque-armado-contra-helicoptero-en-tierralta-cordoba/>

Tabla 2. Comparativo de categorías para el reconocimiento de las AGC ^{40 41}

ELEMENTO	DECRETO 2374 DE 2010	DIRECTIVA MINISTERIAL 015 DE 2016	DIRECTIVA MINISTERIAL 037 DE 2017	LEY 2272 DE 2022 / PROYECTO DE LEY 2023
NOMBRE	Urabá (o Urabeños)	Clan del Golfo ⁴⁰	Clan del Golfo	Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) ⁴¹
CATEGORÍA	Bacrim	GAO	GAO	Estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto
CRITERIOS	<p>Se caracterizan por ser organizaciones de carácter multidelictivo, independientes unas de otras, carentes de cualquier tipo de ideología, desplegándose hacia zonas donde convergen las fases de la cadena del narcotráfico, llegando incluso a consolidar alianzas con grupos terroristas (FARC y ELN) y con organizaciones delincuenciales con propósitos criminales.</p> <p>Están ubicados particularmente en zonas rurales, poseen armas de guerra y evidencian una jerarquía buscando capacidad para custodiar, explotar y disputar zonas estratégicas del narcotráfico y otras modalidades delictivas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que use la violencia armada contra la Fuerza Pública u otras instituciones del Estado, la población civil, bienes civiles o contra otros grupos armados. 2. Que tenga la capacidad de generar un nivel de violencia armada que supere la de los disturbios y tensiones internas. 3. Que tenga una organización y un mando que ejerza liderazgo o dirección sobre sus miembros, que le permitan usar la violencia contra la población civil, bienes civiles o la Fuerza Pública, en áreas del territorio nacional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que tengan una organización y un mando que ejerza liderazgo o dirección sobre sus miembros, que le permitan usar la violencia contra la población civil, bienes civiles o la Fuerza Pública, en áreas del territorio nacional, especialmente en zonas rurales con difícil acceso, que les facilitan realizar operaciones militares sostenidas y concertadas. 2. Actúan por intereses económicos ilícitos. 3. Usan la violencia armada contra la Fuerza Pública u otras instituciones del Estado; la población civil, bienes civiles o contra otros grupos armados, lo cual demanda la complementariedad con las Fuerzas Militares dentro de la estrategia de acción estatal. 4. Capacidad de generar un nivel de violencia armada que supere la de disturbios y tensiones internas. 5. Incidencia nacional con alcance transnacional, fundamentalmente en el tráfico de drogas ilícitas y contrabando. 6. Componentes asociados para delinquir. 7. Ausencia de carácter ideológico o político. Su interés es criminal, con fines financieros. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que se trate de organizaciones criminales conformadas por un número plural de personas. 2. Que se encuentren organizadas en una estructura jerárquica y/o en red. 3. Que se dediquen a la ejecución permanente o continua de conductas punibles, entre las que podrán encontrarse las tipificadas en la Convención de Palermo. 4. Que se enmarquen en patrones criminales que incluyan el sometimiento violento de la población civil de los territorios rurales y urbanos en los que operen. 5. Que cumplan funciones en una o más economías ilícitas.

⁴⁰ La Directiva no hace mención explícita al Clan del Golfo; sin embargo, documentos emitidos por el Gobierno de turno utilizaban esta denominación.

⁴¹ El proyecto no hace mención explícita a las AGC; sin embargo, el presente Gobierno así las ha llamado (ejemplo: Decreto 2658 de 2022).

5. ¿CÓMO SE TERRITORIALIZA LA DISCUSIÓN SI SON O NO POLÍTICOS? ¿QUIÉNES SON?

Indepaz exploró, a través de una serie de visitas y entrevistas, cómo se da este reconocimiento en los territorios controlados o disputados por las AGC, en particular por las rupturas con las AUC. Como es posible imaginar, las respuestas variaron según el nivel de control ejercido y el interés geoestratégico de la zona para el grupo armado.

Por ejemplo, en el caso de las ciudades, en algunos barrios dominados completamente por las AGC se reconoce a la estructura como un agente garante del orden y la seguridad, incluso a pesar de los cobros a modo de “impuestos”. Allí, la descripción de la estructura no trasciende de este rol. Por otra parte, en zonas donde su control está consolidado, en particular en lo rural, se reconocen varios elementos “novedosos” frente al legado paramilitar, incluso así se refieran a ellos como “los paramilitares”.

En términos generales se evidenció que ninguno de los procesos de paz ha logrado desmontar los entramados criminales y de violencia. A las preguntas quiénes son y cómo los reconocen, se obtuvo un patrón en las respuestas indicando “paramilitares y guerrilleros”; “los mismos, pero cambiaron de nombre, de brazaletes o de grupo”.

Precisando un poco más los interrogantes, en especial para indagar sobre las continuidades, semejanzas y diferencias entre las AUC y las AGC, se obtuvieron los siguientes enunciados: a) persisten alianzas con la Fuerza Pública —no podemos afirmar a qué nivel ni qué tan estructurales son—, “sale uno y llega el otro”, “están a menos de 500 metros, todos lo sabemos, pero no pasa nada” y, en las zonas donde disputan con el ELN, “el Ejército y la Policía han tenido que actuar contra ellos por el cese al fuego”; b) hay una modificación en los modos de relacionamiento con las comunidades, “las AUC masacraban para generar terror e imponer su dominio, por lo general no vivían en los territorios⁴²”, “hoy las AGC se están enraizando en las comunidades, están formando hogares y viviendo allí”, “organizan fiestas, competencias deportivas, construyen vías, electrifican zonas. Esto no quiere decir que no masacren, pero no es como antes”; c) a pesar de estos cambios de comportamiento, la apropiación de rentas sigue siendo

⁴² Haciendo referencia a la zona donde habitan los entrevistados.

reconocida como el principal interés de las AGC, “el ELN más en las comunidades, las AGC más en las economías”.

Al indagar por el nombre, se coincidió en que en los últimos años se estandarizó su uso dentro de las filas de las AGC. Esto se evidenció en una visita al departamento de Chocó, donde habitantes de diversas zonas confirmaron que los armados ilegales pasaron de usar Clan del Gofó y AGC de manera indistinta a un uso único de AGC e incluso han hecho una suerte de pedagogía sobre el tema. En cuanto a las marcas —grafitis—, indicaron que también se observa una suerte de estilo, en particular por el uso siempre de mayúsculas en su abreviatura; esto ya ha permitido identificar suplantaciones.

Sobre este tema persisten discrepancias en otros escenarios. Ricardo Giraldo, abogado de las AGC, indicó que la denominación Clan del Golfo no tiene que ver con su razón de ser ni su identidad; que resulta en una estigmatización a las comunidades habitantes de las zonas próximas a los golfos; es una denominación ficticia⁴³. Por otra parte, la familia Gaitán, en una comunicación dirigida al presidente Petro, rechazó que funcionarios de su Gobierno utilicen la denominación AGC, pues no hay ningún vínculo moral, espiritual o ideológico con el gaitanismo⁴⁴. En los medios de comunicación aún predomina la denominación Clan del Golfo y, de manera poco frecuente, en diferentes espacios son llamados Los Urabeños o el Clan Úsuga.

Otro elemento tiene que ver con las acciones que pueden considerarse de carácter político. Sobre esto, le fue confirmado a Indepaz que el grupo ha venido realizando obras de infraestructura, como la construcción de puestos de salud o la electrificación de poblaciones, y actividades de recreación e integración comunitarias. También se mencionó el hecho de que para el pasado 9 de abril, día de las víctimas y día de conmemoración de Jorge Eliécer Gaitán, las AGC dispusieron recursos para alimentación y transporte, con el fin de que comunidades, bajo presión, participaran de diferentes actividades programadas para esa fecha. Esto último fue denunciado por

⁴³Información tomada del diálogo de Indepaz con Ricardo Giraldo, abogado de las AGC, en junio de 2023.

⁴⁴Véase: Bolívar, G. [@GustavoBolívar]. (2023, 6 de enero). *Periodistas, funcionarios: La familia Gaitán, con toda razón, nos pide no seguir llamando “Autodefensa Gaitanista” al Clan del Golfo...* [Tweet]. <https://twitter.com/GustavoBolívar/status/1611368795251134467/photo/2>

el entonces alto comisionado para la paz, Danilo Rueda, quien en un audio difundido por medios de comunicación señaló: “Han llamado a los líderes y lideresas, han ido asustados. Las víctimas no pueden ser instrumentalizadas por nadie”⁴⁵.

6. CONSIDERACIONES FINALES

6.1. Avanzar en la Paz Total con las AGC

Avanzar en la política de Paz Total inicialmente significa, además de la voluntad de las partes —que ambas han expresado tener—, superar debates sobre el marco legal que soportaría el proceso y el reconocimiento que se le dé a la estructura. Se debe tomar lo que hay como punto de partida: la Ley 2272 de 2022, que le permite el presidente de la república adelantar diálogos de paz, y la caracterización que con ella viene para las AGC, una estructura armada organizada de crimen de alto impacto; además de lo establecido en el DIH, el cual no permite ni impide negociar con un actor de un conflicto no internacional y el hacerlo no significa reconocimiento político.

Así, se debe avanzar en conversaciones que permitan superar estos debates encontrando nuevos caminos que no repitan historias sin éxito —como la de la ley de sujeción 1908 de 2018 o la del proyecto de ley presentado en 2023— y que resulten atractivos en términos de beneficios para llevar a los grupos armados ilegales a dejar las armas, siempre que garanticen los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas y de los territorios.

La Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz) parece ser el instrumento más pertinente para abrir la discusión sobre el marco jurídico porque, además del conjunto de elementos que la configuran, a partir de ella hay un cúmulo de discusiones y temas zanjados en sentencias de la Corte Constitucional, como la sedición, el narcotráfico, entre otros.

6.2. Sobre el carácter político

El conflicto en Colombia inició una transformación desde 2006 con la desmovilización de las AUC, situación que se profundizó con la firma del acuerdo de paz de 2016.

⁴⁵ Véase: El Espectador. (2023, 6 de abril). Clan del Golfo estaría presionando a comunidades a marchar el 9 de abril: Danilo Rueda. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/politica/clan-del-golfo-estaria-presionando-a-comunidades-a-marchar-el-9-de-abril-danilo-rueda/>

En este sentido, los cambios de actuación de los grupos armados ilegales (la no contrainsurgencia, el nivel de alianzas con agentes del Estado, el no interés de confrontar la Fuerza Pública) no pueden ser adjudicados —al menos no en su totalidad— a una politización del grupo o a una ruptura con estructuras antecesoras.

Si bien es evidente un discurso político por parte de las AGC, como lo tenían las AUC encabezadas por los Castaño con su programa que llamaba a “refundar la patria”, este elemento por sí solo no representa su carácter. La incursión en la política, con captura, cooptación y diversas formas de corrupción, ha sido una constante de las mafias y de complejos macrocriminales. Por esto, no hay evidencia suficiente que permita decir que las llamadas estructuras sucesoras del paramilitarismo han cambiado sus formas de actuación en los territorios en sus diferentes relaciones: el uso de la violencia, la apropiación de rentas, etc.





PARTE 2
AFECCIÓN
A LOS TERRITORIOS:
CONTROL TERRITORIAL,
DISPUTAS Y EXPANSIÓN.



Avanzar en el debate sobre la posibilidad de alcanzar una solución negociada del conflicto armado con las AGC demanda analizar, además de los elementos discutidos en la parte 1 de este documento, las dinámicas del grupo armado en los territorios. Para contribuir a ello, en este apartado se presentan los resultados del seguimiento a las actividades de las AGC durante 2022 y el primer semestre de 2023, los cuales a su vez fueron analizados con la información sistematizada por Indepaz desde 2016 acerca de este grupo y contrastados con trabajo de campo.

1. ESTRUCTURA

Las AGC estarían conformadas por cinco estructuras y al menos 32 subestructuras, frentes y componentes urbanos. Además, cuentan con redes de apoyo y bandas o combos delincuenciales tercerizados o subcontratados. Su máxima instancia es el Estado Mayor, el cual actualmente estaría conformado por su comandante general, Jobanis de Jesús Ávila Villadiego, alias Javier o Chiquito Malo; su segundo comandante, José Gonzalo Sánchez Sánchez, alias Gonzalito; el tercer comandante, Orozman Ostén Blanco, alias Rodrigo Flechas; el cuarto comandante, alias Joaquín; y el quinto comandante, alias Julián. También tienen una Dirección Política Nacional bajo el mando de alias Jerónimo⁴⁶ (imagen 3).

En su principal nodo de poder, conformado por el Darién chocono y el Urabá antioqueño, hacen presencia a través de los componentes de la Estructura Central Urabá, desde la cual también se dirigen las acciones de las subestructuras Luis Orlando Padierna Peña en el Norte de Santander y Gonzalo Oquendo Urrego en Casanare, Meta y Vichada. En Chocó y el Suroeste antioqueño actúan mediante la estructura Jairo de Jesús Durán. La estructura Roberto Vargas Gutiérrez opera principalmente en el departamento de Córdoba y en las subregiones Bajo Cauca y Nordeste antioqueño. Desde el Magdalena Medio hacia el norte del país conectando con el golfo de Morrosquillo, el Mar Caribe y el departamento del Cesar tienen presencia las estructuras Erlín Pinto Duarte, Arístides Meza y Darío Hurtado Simanca.

⁴⁶ Véase: Buitrago, M. (2023, 27 de marzo). Primicia - "El Gobierno se apresuró": el "Clan del Golfo" dice que aún quiere la Paz Total. *Red + Noticias*. <https://redmas.com.co/colombia/Primicia---El-gobierno-se-apresuro-El-Clan-del-Golfo-dice-que-aun-quiere-la-paz-total-20230327-0035.html>

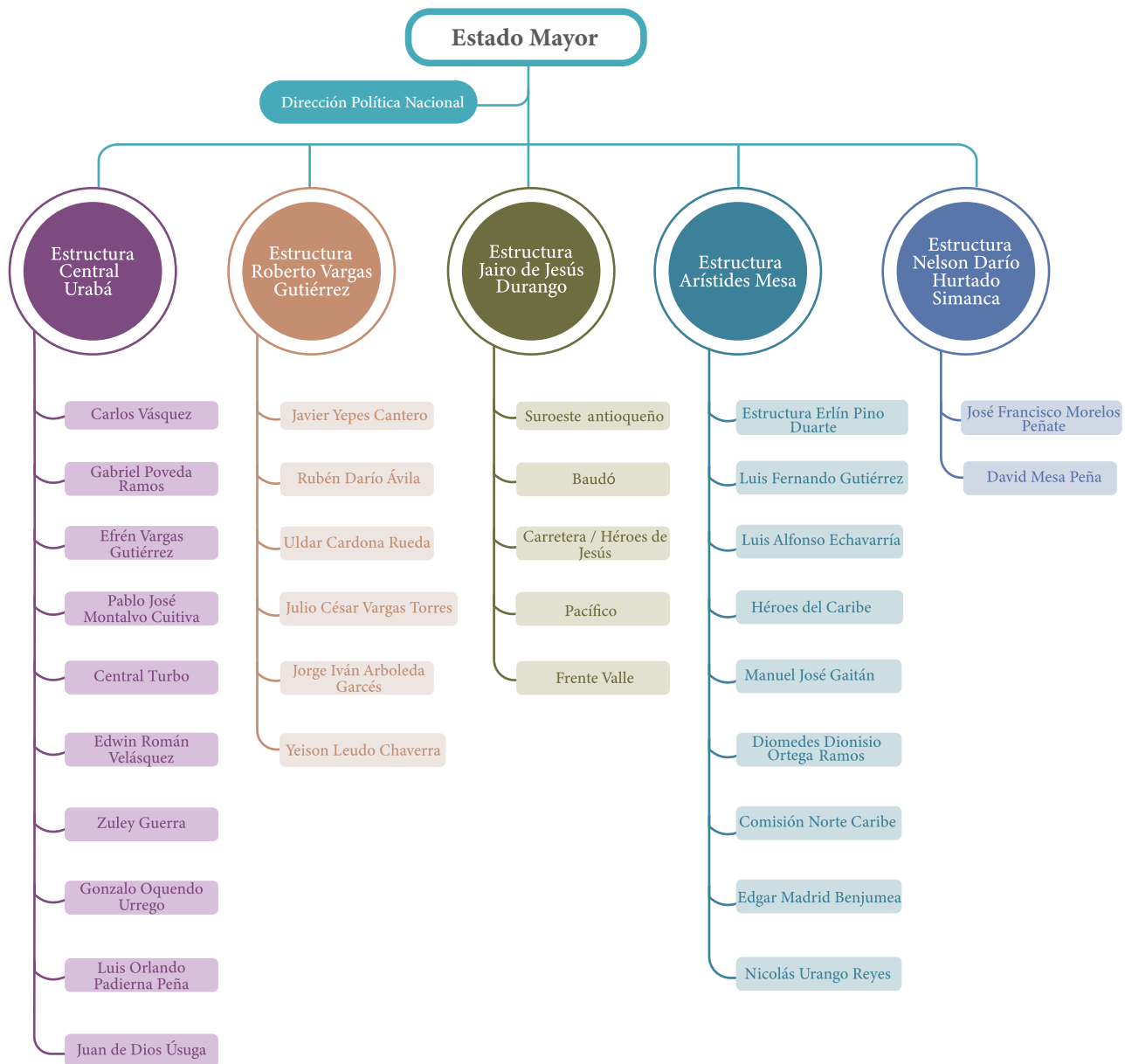
Regionalmente estas estructuras se territorializan mediante comandantes militares, políticos y financieros. Integrantes de algunas comunidades de los departamentos de Chocó y Antioquia donde las AGC hacen presencia le señalaron a Indepaz cómo se identifican claramente los roles de las comandancias, por ejemplo:

Cuando hay una tensión por contaminación minera, el comandante político de la zona asume el tema, o si se trata de una cuestión relacionada con los ‘impuestos’ que se deben pagar al grupo armado, aparece el encargado de las finanzas⁴⁷.



⁴⁷ Aparte de entrevistas realizadas por Indepaz entre mayo y octubre de 2023.

Imagen 3. Estructura de las AGC de acuerdo con la sistematización de información de medios de comunicación



Fuente: registro de medios de comunicación e informes de la Fuerza Pública. Elaborado por Indepaz.

Ahora, ¿cuántos son? Siempre ha existido una dificultad para hacer afirmaciones relacionadas con esta pregunta. Las cifras no cuadran entre las diferentes fuentes, aunque varias de ellas pertenezcan al mismo gobierno. Por ejemplo, en 2010 el ministro de Defensa del Gobierno Santos I, Guillermo Rivera, dijo que Los Urabeños —nombre utilizado para aquella fecha— tenían un componente armado de 1351 personas; sin embargo, el ministro de Defensa del Gobierno Santos II, Luis Carlos Villegas, anunció el debilitamiento de este componente armado pasando de 4000 personas en 2010 a 1800⁽⁴⁸⁾ en 2017. En la actualidad, si bien hay coincidencia sobre la expansión de las AGC, siguen existiendo amplios márgenes de diferencia entre las cifras.

Ricardo Giraldo, abogado de las AGC, indicó que, según la información entregada a él por el Estado Mayor de las AGC, este grupo estaría conformado por 9000 personas en armas y contaría con una red de apoyo con alrededor de 3000 integrantes⁴⁹. Por su parte, Danilo Rueda, ex alto comisionado para la paz, en una sesión del Congreso de la República denunció un incremento del 360 % en el número de integrantes de las AGC durante los últimos años —desde el Gobierno Santos—, señalando que hoy aproximadamente serían 6000⁽⁵⁰⁾. Un informe de *Noticias Uno*, basado en la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional (DIJIN), afirmó que en agosto de 2022 la estructura estaba compuesta por 3167 personas en armas⁵¹. En diciembre de 2021 se hablaba de 3500 personas⁵².

⁴⁸ Véase: Espitia, C. (2017). *Narcoparamilitares: sobre definiciones, denominaciones, cifras oficiales y el Clan del Golfo*. <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2017/05/Narcoparamilitares-Espitia.pdf>

⁴⁹ Información tomada del diálogo de Indepaz con Ricardo Giraldo, abogado de las AGC, en junio de 2023.

⁵⁰ Véase: El Heraldo. (2023, 20 de abril). Comisionado de paz fue citado a otro debate para tocar la Paz Total. *El Heraldo*. <https://www.elheraldo.co/politica/danilo-rueda-alto-comisionado-para-la-paz-fue-citado-debate-de-control-politico-994623>

⁵¹ Véase: Noticias Uno Colombia. [NoticiasUnoColombia]. (2022, 1.º de agosto). *Miradas a las estructuras del Clan del Golfo. Es el tercer cartel de la droga en Colombia* [Archivo de video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=rlgNx_r4YQ0

⁵² Véase: El Espectador. (2021, 7 de diciembre). Los movimientos de enlaces de la mafia balcánica en Colombia. *El Espectador*. https://www.elespectador.com/judicial/los-movimientos-de-enlaces-de-la-mafia-balcantica-en-colombia/#google_vignette

2. ACTIVIDAD DE LAS AGC EN 2022 Y PRIMER SEMESTRE DE 2023

Como ya se expuso, la salida del escenario armado de las FARC-EP tras el inicio de la implementación del acuerdo de paz de 2016 comenzó un proceso de reconfiguración armada motivado por dos intenciones: apropiación de rentas y ocupación de los vacíos de poder dejados por la guerrilla. Este escenario encontró a las AGC como la principal estructura sucesora del paramilitarismo, la cual se había consolidado luego de imponerse en su disputa con Los Rastrojos.

Durante los años posteriores Indepaz documentó una disminución del número de municipios afectados por las AGC: pasaron de 279 en 2016 a 179 en 2019. En el año 2020 esta tendencia se revirtió e inició un aumento que para 2021 significó volver a los niveles de afectación de 2016 y en 2022 marcó el número máximo de municipios afectados (360), según los registros de Indepaz. En el seguimiento parcial de 2023 el dato indica actividades de las AGC en 223 municipios de 17 departamentos (tabla 3).

Tabla 3. Número de departamentos y municipios con actividad de las AGC 2016 – 2023 (primer semestre)

AÑOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023-1
MUNICIPIOS	27	27	23	23	24	25	25	17
DEPARTAMENTOS	279	248	229	179	237	279	360	223

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz. Elaborado por Indepaz.

Se proyecta que al completar el registro correspondiente a 2023 el número de municipios con actividad de las AGC será menor al de 2022 y estará próximo al de 2021. Esta disminución evidencia el impacto que tuvieron en 2022 el paro armado

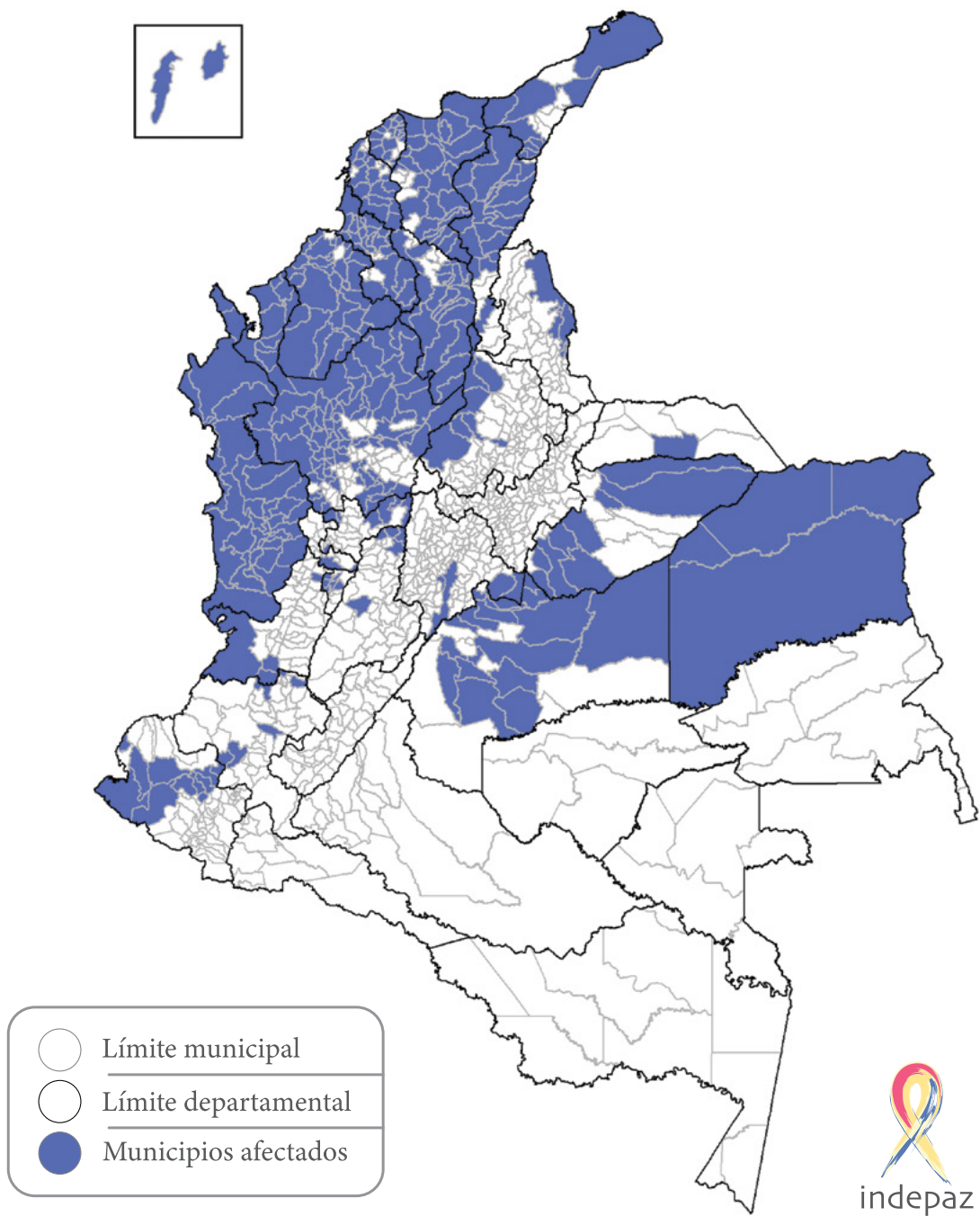
de mayo y la coyuntura electoral, y sobre todo, el uso de la marca AGC por parte de grupos delincuenciales de carácter local ajenos a la estructura (mapas 1 y 2).

En el marco del paro armado se documentaron acciones de amedrantamiento e impactos colaterales a bloqueos de corredores de movilidad que extendieron la afectación a municipios donde hasta el momento no se ha podido comprobar una presencia efectiva de las AGC. Ese mismo efecto alcanzó la identificación de riesgos en las jornadas electorales para el presidente de la República y el Congreso de la República. Esto no niega el marcado proceso de expansión de las AGC en diferentes zonas del país durante los últimos años.

Dentro de las consideraciones sobre la expansión de las AGC se debe tener en cuenta cómo se ha venido dando el aumento en la afectación. En este sentido, se han caracterizado procesos de expansión 1) por la llegada de componentes armados, 2) por cooptación de funcionarios públicos —incluida la Fuerza Pública—, 3) por tercerización o compra de zonas/franquicias y 4) por el reciclaje de armados residuales de grupos criminales —como de Los Rastrojos—. Además, se han encontrado “ruidos” 1) por la distribución de panfletos y mensajes a través de redes sociales para amenazar a la población civil sin que en realidad exista un componente armado en el lugar o 2) por el uso de la marca AGC o Clan del Golfo por parte de estructuras delincuenciales ajenas como método de generación de miedo.

Por supuesto, la expansión de las AGC no puede ser medida solo con el indicador “número de municipios”, pues parte de este proceso se concentra en ampliar su dominio dentro de un mismo municipio o zona donde ya hacía presencia. Estas dinámicas se evidencian cuando se detonan disputas, se escala la acción coercitiva y violenta contra la población civil y, luego, con un control territorial que muchas veces viene acompañado de la reducción de indicadores de violencia tras lograr instaurar códigos de conducta y sistemas de seguridad ciudadana.

Mapa 1. Municipios con registro de actividades de las AGC en 2022



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz. Elaborado por Indepaz.

3. DINÁMICAS TERRITORIALES

Para desarrollar este apartado se ubica un foco inicial en las dinámicas de las zonas urbanas, particularmente en ciudades capitales. Desde allí, se irán hilando las realidades identificadas en los entornos —regiones—, algunas veces explicadas desde lógicas espaciales o geoestratégicas y otras desde las economías que ahí predominan.

En principio, es posible afirmar que, si bien se registraron actividades de las AGC en ciudades como Medellín, Quibdó, Cúcuta, Barranquilla y Santa Marta, en ninguna de ellas ejerce una posición dominante; de hecho, en algunas no ha podido posicionar un aparato militar propio. En términos generales, allí los intereses se centran en la necesidad de garantizar procesos logísticos para diferentes tráfico, controlar corredores de movilidad y lograr la cooptación de institucionalidad para buscar impunidad y de economías para el lavado de activos. Además, tienen unas particularidades que se transforman de acuerdo a las dinámicas regionales o, en sentido contrario, condicionan las realidades de los municipios del entorno, por ejemplo, las áreas metropolitanas se convierten en una zona de amortiguación ante la imposibilidad de entrar a las capitales.

En Barranquilla y Santa Marta se pudo corroborar que las AGC no han logrado instalar un aparato militar propio. El interés en estas ciudades se centra principalmente en su condición de ciudad puerto —y su infraestructura— y su ubicación sobre la Troncal Caribe. En el caso de la capital del Atlántico hay una particularidad adicional: está bordeada por el río Magdalena, corredor que permite la conexión de varios departamentos con el mar Caribe.

Allí, inicialmente para las AGC era rentable tercerizar la operación logística del tráfico de drogas —en algún momento esta relación fue con Los Costeños—; sin embargo, incumplimientos por parte de bandas locales, como la alteración de la calidad y las cantidades de los productos, pusieron en riesgo los negocios con carteles internacionales. Intentaron remediar la situación tratando de ingresar con su aparato militar propio, pero la intención se vio frustrada ante el alto grado de control que tienen las estructuras locales sobre las ciudades y sus entornos.

Esta dinámica ha tenido unos desarrollos en la región. En el Atlántico las AGC tendrían su centro de operaciones en Sabanalarga y, desde allí, extenderían su presencia hacia el norte y por la zona costera de Piojó, Juan de Acosta, Tubará y Puerto Colombia, conectando con Barranquilla y los demás municipios de su área metropolitana. En este departamento durante el primer semestre Indepaz no registró enfrentamientos armados de las AGC; sin embargo, en Soledad, Barranquilla y Puerto Colombia se presentaron siete masacres de las 49 que ocurrieron en todo el país durante este periodo⁵³.

Para intentar entrar a Santa Marta y la Sierra Nevada las AGC han subido desde Córdoba, Sucre y Bolívar para ingresar al Magdalena por Pivijay. También lo han intentado por Sitionuevo, Pueblo Viejo y Ciénaga, siguiendo el corredor de la Troncal Caribe. El plan, hasta ahora frustrado por parte de las ACSN, ha tenido un efecto rebote principalmente en el departamento del Cesar, pues las AGC estarían buscando bordear el piedemonte de la Sierra Nevada por Fundación (Magdalena), El Copey, Bosconia, Pueblo Bello y Valledupar, y conectar con el sur de La Guajira.



⁵³ Véase: Observatorio de DD. HH., Conflictividades y Paz de Indepaz. (2023). *Masacres en Colombia durante el 2020, 2021, 2022 y 2023*. <https://indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020-2021/>

Esta situación ha afectado gravemente al departamento del Cesar, agudizando algunos de los indicadores de violencia. En la primera semana de 2023 siete municipios fueron marcados con grafitis y mensajes alusivos a las AGC⁵⁴. A principios de abril, el medio de comunicación *El Pilón* reportaba que ya se registraban cinco homicidios, los cuales fueron firmados mediante panfletos por las AGC⁵⁵. El 25 de junio Diana López Zuleta, en un reportaje publicado por *El País*, indicaba que esta cifra había alcanzado los 15 casos⁵⁶. Este escenario fue advertido por la Defensoría del Pueblo en tres alertas de inminencia: la 010 de 2022 para El Copey, la 016 de 2023 para Agustín Codazzi y la 032 de 2023 para Valledupar (tabla 4).

La situación lanza una alerta sobre una posible afectación en las condiciones de seguridad en los municipios de La Guajira, en particular los del sur. En el mismo departamento, Dibulla y Riohacha son escenarios de confrontación entre las AGC y las ACSN, como lo advirtió la Defensoría del Pueblo en la alerta de inminencia 025 de 2023 (tabla 4). Estos dos municipios fueron escenario de tres masacres durante el primer semestre de 2023, una de ellas registrada luego del hallazgo de cuatro cuerpos en bolsas y la otra tras encontrar tres cadáveres incinerados⁵⁷.

En Cúcuta en 2019 se registró un reacomodo de las realidades criminales y del conflicto armado, el cual abrió camino para la llegada a la zona de las AGC. Quizás el hecho más significativo de este arribo ocurrió en diciembre de 2020, cuando se denunció la incursión de entre 100 y 150 hombres de las AGC al corregimiento de Palmarito. Durante los años siguientes se vivió un escenario de confrontación protagonizado por este grupo y la guerrilla del ELN, dinámica que se extendió por zonas de los municipios de Tibú —en su esquina de la zona suroriental—, Puerto Santander, Los Patios, El Zulia y Villa del Rosario. Estos hechos, sus impactos y la acción de la Fuerza Pública se

⁵⁴ Véase: Diario del Cesar. (2023, 23 de enero). En el Cesar siete municipios amanecieron con grafitis de las AGC. *Diario del Cesar*. <https://www.diariodelcesar.com/archivos/212903/en-el-cesar-siete-municipios-amanecieron-con-grafitis-de-las-agc/>

⁵⁵ Véase: El Pilón. (2023, 4 de abril). La guerra silenciosa de las AGC en el Cesar: mataron a otro. *El Pilón*. <https://elpilon.com.co/la-guerra-silenciosa-de-las-agc-en-el-cesar-mataron-a-otro/>

⁵⁶ Véase: López Zuleta, D. (2023, 25 de junio). Codazzi, un ejemplo de la violencia silenciosa con la que el Clan del Golfo atenaza el Caribe colombiano. *El País*. <https://elpais.com/america-colombia/2023-06-25/codazzi-un-ejemplo-de-la-violencia-silenciosa-con-la-que-el-clan-del-golfo-atenaza-el-caribe-colombiano.html>

⁵⁷ Véase: Observatorio de DD. HH., Conflictividades y Paz de Indepaz. (2023). *Masacres en Colombia durante el 2020, 2021, 2022 y 2023*. <https://indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020-2021/>

documentaron con detalle en un informe de la Fundación Progresar sobre la expansión de las AGC en el área metropolitana de Cúcuta⁵⁸.

En la actualidad se habla de un debilitamiento y una situación de repliegue de las AGC como consecuencia de la resistencia del ELN y de la acción de la Fuerza Pública en su contra, pero a su vez de un reposicionamiento en el municipio de El Zulia⁵⁹. En el escenario están presentes dos dimensiones para tener en cuenta sobre las dinámicas recientes. La primera tiene que ver con la relación con bandas delincuenciales locales y el traslado de las disputas a lo urbano a través de estas. Este escenario aparentemente estaría alimentado por una reconfiguración del tráfico y microtráfico de drogas, consecuencia de lo que se conoció en el segundo semestre de 2022 como la crisis de la economía cocalera, puesto que esta habría sido aprovechada por traficantes locales para aumentar su negocio. Con todo ello, se ha presentado un deterioro de la seguridad reflejado, entre otras cosas, en acciones de extorsión y que ha configurado en el área metropolitana un foco de masacres registrando cuatro durante el primer semestre de 2023⁽⁶⁰⁾.

La segunda dimensión se relaciona con los intereses de dominar la zona. Por un lado, están las ventajas estratégicas militares y para la apropiación de rentas que ofrece la zona de frontera, entre ellas el contrabando, el narcotráfico, la trata de personas y el tráfico de armas; así como un escenario de repliegue militar. Por otro lado, está una de las entradas al Catatumbo, región de interés para las AGC a la que hasta ahora no han logrado ingresar.

Al otro costado de Norte de Santander también se estaría dando el ingreso de las AGC. En el municipio de La Esperanza se han registrado denuncias por las amenazas realizadas en contra de la comunidad, entre ellas anunciando acciones de “limpieza

⁵⁸ Véase: Fundación Progresar. (2022). *La expansión silenciosa de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Clan del Golfo en el área metropolitana de Cúcuta*. https://co.boell.org/sites/default/files/2022-10/la_expansion_silenciosa.pdf

⁵⁹ Véase: Defensoría del Pueblo. (2023). *Alerta temprana n.º 009-2023*. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/009-23.pdf>

⁶⁰ Véase: Observatorio de DD. HH., Conflictividades y Paz de Indepaz. (2023). *Masacres en Colombia durante el 2020, 2021, 2022 y 2023*. <https://indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020-2021/>

social”⁶¹. Esta misma situación se presenta en el municipio vecino de San Alberto, Cesar. En este caso, esta presencia correspondería a las dinámicas de disputa por el control territorial de la región Magdalena Medio, que afecta también a municipios de Santander, Cesar, Magdalena, Bolívar y Antioquia. Allí están en confrontación con el ELN y estructuras del Bloque Magdalena Medio del EMC.

En el Magdalena Medio confluyen un conjunto de intereses para los actores armados ilegales en disputa, que tienen a la población civil en medio de un escenario de crisis frente a sus garantías de seguridad y convivencia. La región es uno de los principales corredores del país, que permite la conexión del centro hasta el mar Caribe. Es de interés por las posibilidades de apropiación de rentas mediante la extorsión a las economías de minería, petróleo, palma, coca, entre otras; además, se ha convertido en un área de contención por parte del ELN y el EMC (operando en alianza) al proyecto de expansión de las AGC. Junto con el Sur de Bolívar y las subregiones Norte, Bajo Cauca y Nordeste de Antioquia, configura una macrorregión con alta intensidad de confrontaciones armadas entre estructuras ilegales y entre estas y las fuerzas del Estado.

En Santander, en los municipios de Barrancabermeja y Puerto Wilches las AGC han marcado zonas mediante la instalación de banderas y grafitis alusivos a su presencia; en Cimitarra se agudizó la extorsión, llevando al cierre varias iniciativas comerciales. Sabana de Torres, Rionegro, San Vicente de Chucurí, entre otros, también han sido afectados. Allí las acciones contra la población civil han dejado ver una intención por atacar los procesos organizativos de la sociedad civil. Sindicatos, pescadores, ambientalistas y educadores han sufrido constantes amenazas y, en un hecho de suma gravedad, el gobernador Mauricio Aguilar denunció el ingreso de integrantes de las AGC a salones de clases para intimidar a los profesores y obligarlos a cesar sus actividades. Esto habría ocurrido en el corregimiento de Puerto Olaya, en el municipio de Cimitarra⁶².

⁶¹ Véase: Sarabia, J. (2023, 10 de marzo). En La Esperanza emiten alerta por amenazas de gaitanistas. *La Opinión*. <https://www.laopinion.com.co/ocana/en-la-esperanza-emiten-alerta-por-amenazas-de-gaitanistas>

⁶² Véase: Vanguardia. (2023, 8 de mayo). Amenazas del Clan del Golfo en las aulas de clase, en Santander. *Vanguardia*. <https://www.vanguardia.com/judicial/amenazas-del-clan-del-golfo-en-las-aulas-de-clase-en-santander-YB6650076>

Los municipios de San Pablo, Santa Rosa del Sur, Arenal del Sur, Montecristo y Morales en Bolívar han venido registrado frecuentes limitaciones a la movilidad por combates de este grupo contra la Fuerza Pública, el ELN y el Frente 37 del EMC; asimismo, por las acciones de control social, entre las que ha impuesto un paro armado⁶³ y somete a la ciudadanía a un fuerte régimen de extorsión, en particular a ganaderos y cultivadores de palma de aceite. Por otra parte, en Santa Rosa del Sur, Simití, San Pablo y Cantagallo se configura un enclave de cultivos de coca.

En este mismo departamento, en los municipios de Hatillo de Loba, Margarita, San Fernando y Santa Cruz de Mompo, zona aledaña a El Banco y Guamal en Magdalena, la Defensoría del Pueblo ha advertido el proceso de expansión de las AGC, utilizando como estrategia para ampliar su componente armado el reclutamiento de jóvenes bajo el ofrecimiento de un salario de COP 1.500.000⁽⁶⁴⁾.

Siguiendo por el Magdalena Medio hacia el sur, a la altura de Nariño, Antioquia, y en municipios cercanos de Caldas, aparece la figura de Carlos Alberto Herrera Arcila, alias Camila, recientemente capturado⁶⁵, quien lideraba el Clan de Oriente. Sobre alias Camila y el Clan de Oriente se conocieron versiones encontradas acerca de su pertenencia, tercerización o independencia de las AGC; también sobre su relación con el Clan Isaza —y sus procesos de rearme—. En esta zona se han denunciado constantes amenazas realizadas en nombre de las AGC⁶⁶, la aparición de grafitis con esta sigla⁶⁷ y el riesgo de afectación a la zona de las represas⁶⁸. Ante los hechos, las autoridades han salido a desmentir la autoría de estas acciones⁶⁹.

⁶³ Véase: Infobae. (2022, 11 de agosto). Por combates entre el clan del Golfo y el ELN, hay más de 600 desplazados en el sur de Bolívar. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/08/11/por-combates-entre-el-clan-del-golfo-y-el-eln-hay-mas-de-600-desplazados-en-el-sur-de-bolivar/>

⁶⁴ Véase: Defensoría del Pueblo. (2023). *Alerta temprana de inminencia n.º 021-23*. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/021-23.pdf>

⁶⁵ Véase: Gobernación de Caldas. (2023). *Con la caída de alias ‘Camila’ se dismantela el Clan de Oriente y retorna la tranquilidad al oriente de Caldas*. <https://site.caldas.gov.co/noticias-gobernacion/13519-con-la-caida-de-alias-camila-se-desmantela-el-clan-de-oriente-y-retorna-la-tranquilidad-al-oriente-de-caldas>

⁶⁶ Véase: La Patria. (2022, 22 de diciembre). Camila vuelve a sonar por amenazas en el suroriente de Antioquia. *La Patria*. <https://www.lapatria.com/informe-especial/camila-vuelve-sonar-por-amenazas-en-el-suroriente-de-antioquia>

⁶⁷ Véase: Mi Oriente. (2023, 1.º de junio). Delincuentes habrían pagado para pintar grafitis de las AGC en Nariño, Antioquia. *Mi Oriente*. <https://mioriente.com/paramo/narino/habrian-pagado-grafitis-agc.html>

⁶⁸ Véase: Diario Oriente. (2023, 22 de junio). Preocupación en el Oriente antioqueño por aparición de nuevo panfleto de las AGC. *Diario Oriente*. <https://diarioriente.com/embalses/preocupacion-en-el.html>

⁶⁹ Véase: Mi Oriente. (2023, 28 de diciembre). Policía desmintió supuesto panfleto del Clan del Golfo en varios municipios del Oriente. *Mi Oriente*. <https://mioriente.com/oriente/policia-desmintio-panfleto-clan-golfo.html>

Según las autoridades, con la captura de alias Camila se desarticuló el Clan de Oriente⁷⁰; sin embargo, este tipo de afirmación siempre entra en cuestión por la capacidad demostrada de estas estructuras para recomponerse o por la posibilidad de una cooptación total de sus componentes residuales por parte de las AGC.

En las subregiones Norte, Bajo Cauca y Nordeste antioqueño se presenta una de las situaciones con mayor impacto humanitario para las comunidades como consecuencia de la alta intensidad en las disputas armadas entre las AGC y la alianza ELN-EMC (este último a través del Frente 18, ubicado en Ituango y municipios aledaños; el Frente 36, coincidiendo con el Frente 18 y extendiendo su presencia por el Bajo Cauca y Nordeste; y el Frente 4, que opera principalmente en Segovia y Remedios). En el último año (1/7/2022 - 30/6/2023) Indepaz registró enfrentamientos en 12 de sus municipios. En Caucasia y El Bagre, además de enfrentamientos con el ELN y el EMC, se registraron acciones de las AGC contra Los Caparros, también conocidos como Los del Bajo⁷¹. En Amalfi y Yalí actúan en alianza con Los Pachelly buscando avanzar hacia Segovia y Remedios.

Allí son varios los intereses en juego, por ejemplo, el control del ingreso y movilidad por el Nudo de Paramillo, que ha enfrentado en Ituango a las AGC con el Frente 18 del EMC, siendo este último diezmado. También se encuentran áreas adecuadas para los diferentes eslabones de la cadena de producción y comercialización de cocaína. Entre Cáceres, Tarazá, Valdivia y Anorí está la mayor densidad de cultivos de coca en Antioquia y, según pudo conocer Indepaz, en los municipios ubicados entre la zona de cultivos y el departamento de Chocó está instalada la infraestructura para la transformación a cocaína. En Bajo Cauca y Nordeste la situación está determinada de manera importante por las rentas de la minera de oro.

⁷⁰ Véase: Gobernación de Caldas. (2023). *Con la caída de alias 'Camila' se dismantela el Clan de Oriente y retorna la tranquilidad al oriente de Caldas*. <https://site.caldas.gov.co/noticias-gobernacion/13519-con-la-caida-de-alias-camila-se-desmantela-el-clan-de-oriente-y-retorna-la-tranquilidad-al-oriente-de-caldas>

⁷¹ Véase: El Tiempo. (2022, 5 de septiembre). Disputa entre el "Clan del Golfo" y "Los del Bajo" mantiene el miedo en El Bagre. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/disputa-entre-clan-del-golfo-y-los-del-bajo-mantiene-miedo-en-el-bagre-700095>

Las realidades de las subregiones Norte y Bajo Cauca trascienden al departamento de Córdoba, en particular a la zona sur de los municipios de Puerto Libertador y Tierralta, y al oriente de Montelíbano, La Apartada y Ayapel. Desde este punto, en sentido occidente y noroccidente, se encuentra la macrorregión de mayor presencia hegemónica de las AGC: por un lado, están el Urabá antioqueño y el Darién chocoano, su principal centro de poder; por el otro, los demás municipios de Córdoba y Sucre, conectando con el golfo de Morrosquillo y Cartagena. Allí se identifican como principales dinámicas la apropiación de rentas por extorsión, el despojo de tierras y el control de la salida al mar.

En los municipios que conforman los Montes de María y los que se encuentran en el corredor del Canal del Dique han sido denunciadas las acciones de las AGC contra lapoblación civil para establecer un sistema de gobernanza criminal en el que, además del control de rentas, hay una intervención directa en los procesos organizativos y de participación de las comunidades, atravesados por violencias como amenazas contra personas y líderes sociales, homicidios y reclutamiento de menores.

El Canal del Dique, brazo artificial del río Magdalena para conectar con la bahía de Cartagena, se convierte en un caso de especial revisión por su valor estratégico como corredor desde el Sur de Bolívar y los Montes de María hacia Cartagena; también porque la JEP decretó en octubre de 2022 medidas cautelares al identificar 121 puntos de interés forense⁷² para adelantar la búsqueda de cuerpos de personas desaparecidas en medio del conflicto. En el caso de los Montes de María, un trabajo de Armando José Mercado documenta cómo la Defensoría del Pueblo, mediante seis alertas tempranas, ha venido advirtiendo desde 2018 la presencia de las AGC en la zona y cómo el número de municipios alertados pasó de cuatro a los 16 que conforman la región⁷³.

⁷² Véase: El Colombiano. (2022, 21 de octubre). JEP identificó 79 puntos de disposición de cuerpos en el Canal del Dique. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/jep-identifico-79-lugares-en-el-canal-del-dique-donde-pueden-hallarse-cuerpos-OC18921186>

⁷³ Véase: Mercado, A. J. (2023, 4 de junio). Revive la violencia (3). La gobernanza criminal del Clan del Golfo en los Montes de María. *Razón Pública*. <https://razonpublica.com/revive-la-violencia-3-la-gobernanza-criminal-del-clan-del-golfo-los-montes-maria/>

Desde el Urabá antioqueño y el Darién chocoano las AGC han desplegado su proyecto de expansión ampliando cada vez más su radio de presencia y posterior dominio a las zonas del entorno, y desplegando algunos componentes para llegar a sectores más alejados aprovechando situaciones coyunturales, como en Cúcuta, o la persistencia de estructuras militares a las que antiguamente sus actuales comandantes pertenecieron, como el caso de Otoniel, el Bloque Centauros y la Orinoquía.

En el departamento del Chocó, además del Darién, las AGC tendrían dominios sobre las subregiones del Atrato y Pacífico, y se encuentran en disputa por el Baudó y San Juan con el ELN. Sobre las zonas en disputa son decenas de llamados de la sociedad civil ante las crisis humanitarias. En uno de los más recientes, el Foro Interétnico Solidaridad con Chocó (FISCH) alerta sobre los riesgos de desplazamientos y confinamientos para las comunidades del Baudó y San Juan por el enfrentamiento entre grupos armados que, además de sembrar minas en sus territorios, están utilizando centros educativos, de salud y a las comunidades como escudo⁷⁴. En esta zona las AGC se apropian de recursos relacionados con el tráfico de personas, oro, madera y cocaína.

Esta disputa tiene en Quibdó un escenario en el que se busca la subcontratación o las alianzas con bandas locales, lo cual ha agudizado la situación de orden público, en particular reflejada en el aumento de homicidios de jóvenes y en la imposición de fronteras invisibles. Entre los hechos que Indepaz pudo conocer está el control del río

Atrato, el cual tendría en cada una de sus orillas un actor ilegal dominante; incluso, en un momento de disputa se prohibió a la ciudadanía circular por él y su reactivación se dio por sectores. Otro hecho recogido tiene que ver con que las AGC habrían comprado un barrio a una banda delincuencia en la zona norte del municipio. Allí han establecido un sistema de seguridad que, a pesar de significar el pago de un “impuesto” semanal y la aceptación de la imposición de conducta, viene siendo aceptado por las comunidades. Es preciso indicar que esta garantía de seguridad tiene un impacto directo positivo en los índices de seguridad, lo que en ocasiones representa una inacción de la Fuerza Pública.

⁷⁴ Véase: FISCH. (2023, 28 de junio). *SOS San Juan y Baudó, las comunidades étnicas claman paz*. <https://www.forointeretnico.com.co/s-o-s-san-juan-y-baudo-las-comunidades-etnicas-claman-paz/>

En Antioquia se puede hablar de otras dos zonas con injerencia de las AGC. La primera, los municipios del Occidente antioqueño bordeados por el río Atrato que se han venido consolidando bajo el dominio de las AGC, a pesar de la persistencia de algunas disputas que trascienden desde y hacia el Chocó; y los municipios ubicados más al sur, estratégicos al permitir una conexión entre el Chocó por la subregión de San Juan, Antioquia, Eje Cafetero y norte del Valle. Allí, entre otras razones, Indepaz pudo conocer cómo las dinámicas de violencia se han relacionado con las cosechas cafeteras y el control de las plazas de ventas de drogas declaradas ilícitas. Las AGC, de forma directa o tercerizando, han cometido homicidios contra expendedores no autorizados y sus compradores e incluso han instaurado un sistema de transacción en el que el pago laboral se hace con drogas declaradas ilícitas. A principios del segundo semestre de 2023, la Gobernación de Antioquia anunció el Plan Cosecha Cafetera justo para evitar la afectación de la criminalidad a esta actividad y dio a conocer que alrededor de 100.000 recolectores llegarían a esta región, 33.000 de ellos desde otras zonas del país⁷⁵.

La otra zona la constituyen Medellín y el Valle de Aburrá. En la ciudad las AGC tendrían presencia a través de varias bandas, siendo La Sierra la principal, la cual es calificada como parte de su estructura —su componente urbano— y no una subcontratación o tercerización, como sí lo serían otras. Según Luis Fernando Quijano, presidente de Corpades, aproximadamente el 20 % de las bandas estarían bajo el control de las AGC⁷⁶, entre ellas las que operan en la parte alta de la Comuna 8 y Santa Helena. En el Valle de Aburrá su presencia se extiende a los municipios de Caldas⁷⁷ y Amagá, y buscaría controlar Titiribí, donde entró en disputa con el grupo armado San Pablo de la Oficina⁷⁸. En Medellín, las tensiones con las estructuras de la

⁷⁵ Véase: Caracol Radio. (2023, 13 de septiembre). Durante la cosecha cafetera se esperan 100 mil recolectores de café en Antioquia. *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2023/09/14/durante-la-cosecha-cafetera-se-esperan-100-mil-recolectores-de-cafe-en-antioquia/>

⁷⁶ Véase: Análisis Urbano. (2023, 23 de junio). Las AGC en el Valle de Aburrá: se afianzan en Medellín y se fortalecen en Caldas. *Análisis Urbano*. <https://analisisurbano.org/las-agc-en-el-valle-de-aburra-se-afianzan-en-medellin-y-se-fortalecen-en-caldas/281035/>

⁷⁷ Véase: Teleantioquia. (2023, 8 de mayo). 17 combos de alto impacto interesados en “Paz Total”. *Teleantioquia*. <https://www.teleantioquia.co/noticias/17-combos-de-alto-impacto-interesados-en-paz-total/>

⁷⁸ Véase: Defensoría del Pueblo. (2022). Alerta temprana de inminencia n.º 008-22. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/008-22.pdf>

Oficina, Oficina de Envigado u Oficina del Valle de Aburrá, están contenidas con el pacto del fusil de 2013 y otros pactos que desde 2019 han configurado un escenario de desescalada de violencias⁷⁹.

Finalmente, se registra su presencia en algunos municipios de departamentos de la Orinoquía a través su estructura Gonzalo Oquendo Urrego. Principalmente se ha registrado su actuación en el sur del Casanare y municipios cercanos del departamento del Meta, generando un corredor por Puerto Gaitán hasta el departamento de Vichada, donde los registros permiten concluir una presencia determinada sobre todo por la economía de las drogas, en particular por el cauce del río Meta⁸⁰.

3.1. Apropiación de rentas - Economías del conflicto

Las AGC cuentan con diversas fuentes de ingresos para sostener sus tropas y acumular riquezas, entre ellas se han identificado la apropiación de recursos públicos, en particular en las zonas de mayor dominio; el cobro por servicios de seguridad; la extorsión generalizada, incluidas actividades comunitarias e informales; la participación y el cobro de comisiones por las actividades extractivas mineras y forestales; la migración irregular; y el tráfico de armas, mercancías y drogas.

3.1.1. Migración irregular

La migración irregular por el Tapón del Darién (mapa 3) inevitablemente se relaciona con las AGC, ya que este grupo ejerce dominio hegemónico en los puntos claves y corredores para el tránsito de los migrantes. Según indicaron habitantes de la zona, hace algunos años las mismas comunidades se encargaban de prestar servicios logísticos y de guía para facilitar la travesía. Sin embargo, de manera reciente las AGC las han sustituido y han montado un sistema eficaz que garantiza al migrante servicios de salud, albergues de descanso, alimentación, guías y seguridad por un pago que estaría sobre USD 150 (en Acandí o Capurganá. Otra información habla de USD 75

⁷⁹ Véase: Alzate González, C. (2023, 25 de enero). Fernando Quijano: “Las bandas de Medellín están en clave de Paz Total”. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/paz-total-asi-entrarian-bandas-criminales-de-medellin-como-la-oficina-de-envigado-y-los-pachelly-entrevista-fernando-quijano/>

⁸⁰ Véase: Defensoría del Pueblo. (2023). *Alerta temprana n.º 015-2023*. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/015-23.pdf>

por persona). En torno a ello hay una activación económica de servicios de transporte: lanchas, yates y mototaxis.



Sobre el servicio de salud se mencionó la instalación y el acondicionamiento de un centro médico de buena capacidad, mejor que muchos de la región. En caso de que este no pueda atender una emergencia, lo pagado por el migrante incluye el traslado a Apartadó o Turbo. Asimismo, se habla de la adecuación de caminos e infraestructura, que para el caso del control y la seguridad incluyen la instalación de detectores de metales en los albergues. Se lleva con total orden el registro de las personas; al llegar a Acandí o Capurganá, los migrantes reciben unas manillas de colores que permiten su identificación. Hay diferentes tipos de planes y quienes cuentan con mayores recursos hacen el trayecto por vía marítima evitando así las dificultades de la selva. Se indica también que menores de diez años no pagarían.

Frente al flujo de personas calcularon que en la actualidad transitarían al día cerca de 2000; otras fuentes manejan una cifra que se mueve en el rango de 1200 a 1500 migrantes. En un informe donde se detallan las diferentes dimensiones de este fenómeno, la Fundación Ideas para la Paz (FIP) presenta la evolución de los indicadores en 2022,

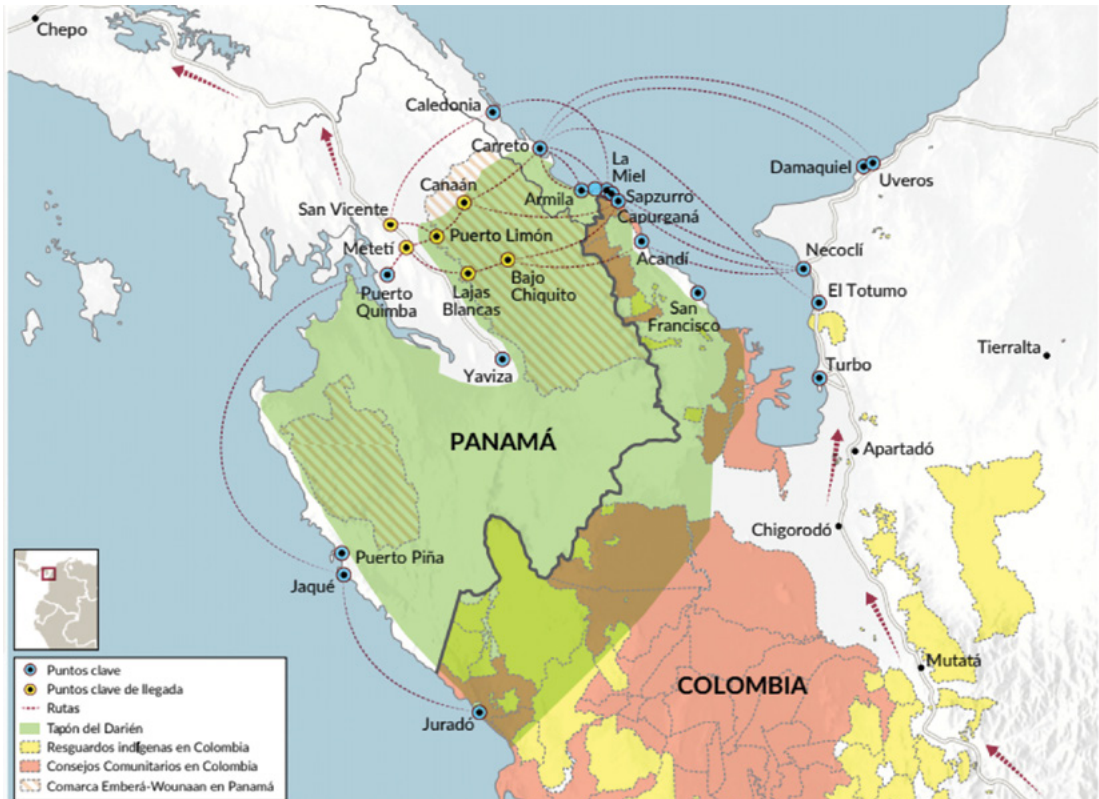
que para julio registraban el tránsito promedio semanal de 3700 personas, para agosto de 6000 personas y durante las primeras semanas de septiembre de 8500 personas⁸¹.

De acuerdo con esta información, la economía de la migración irregular movería a diario alrededor de USD 300.000, un equivalente a COP 1.200.000.000⁽⁸²⁾, sin contar los servicios complementarios de movilidad, alimentación, entre otros, ni pagos previos a lo mencionado.

⁸¹ Véase: Cajiao, A., Tobo, P. y Botero, M. (2022). *La frontera del Clan. Migración irregular y crimen organizado en el Darién*. [https://storage.ideaspaz.org/documents/la-frontera-del-clan-\(darien\)-1670618526.pdf](https://storage.ideaspaz.org/documents/la-frontera-del-clan-(darien)-1670618526.pdf)

⁸² USD 1 * COP 4000.

Mapa 3. Rutas usadas por los migrantes para llegar a Panamá, agosto de 2022



Fuente: Cajiao *et al.* (2022)⁸³.

3.1.2. Minería de oro

En 2022 Colombia representó el 1,4 % de la producción de oro mundial con 42,142 toneladas⁸⁴, lo cual, con un valor promedio de USD 58 por gramo⁸⁵, significó transacciones por COP 10 billones⁸⁶. Comparando este comportamiento con el de 2021, se evidencia una reducción de 13,178 toneladas, lo cual cambió el sentido de la tendencia que venía desde 2018 marcando un incremento⁸⁷.

⁸³ Véase: Cajiao, A., Tobo, P. y Botero, M. (2022). *La frontera del Clan. Migración irregular y crimen organizado en el Darién*. [https://storage.ideaspaz.org/documents/la-frontera-del-clan-\(darien\)-1670618526.pdf](https://storage.ideaspaz.org/documents/la-frontera-del-clan-(darien)-1670618526.pdf)

⁸⁴ Cálculo realizado con datos del Sistema de Información Minero Colombiano (SIMCO) de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y World Gold Council.

⁸⁵ Valor calculado sumando el primer y el último precio de 2022, y dividiendo entre dos.

⁸⁶ Valor calculado con la tasa de cambio promedio para 2022: COP 1 * USD 4255.

⁸⁷ Datos tomados del SIMCO de la UPME.

La distribución de la producción interna ubica como los principales aportantes a este indicador a los departamentos de Antioquia (75 %) y Chocó (10,7 %). En Antioquia la producción se concentra en las subregiones Bajo Cauca, Nordeste y Occidente, principalmente en los municipios de Caucasia (6,915 t), Buriticá (6,636 t), Segovia (5,8 t), Remedios (3,932 t) y El Bagre (3,128 t); y en Chocó en las subregiones Atrato y San Juan, siendo El Cantón de San Pablo (2,026 t), Unión Panamericana (0,778 t), Nóvita (0,394 t) y Lloró (0,261 t) los municipios con mayores registros⁸⁸.

Es importante precisar que estas cifras de la producción están afectadas por mecanismos fraudulentos de legalización del oro que buscan evadir impuestos y lavar activos. Se registra lo extraído de un lugar de un departamento en otro o incluso en Panamá; hay una sobrefacturación evidenciada, entre otras cosas, en la inconsistencia entre los reportes de explotación a determinado país y los reportes de importación hechos por este⁸⁹; asimismo, se burla el sistema de pago de regalías presentando el oro extraído de una modalidad en otra que tiene un impuesto a cargo menor.

Las clases de minería que permiten generar esta producción son 1) subterránea o de socavón y 2) a cielo abierto o de aluvión, que tienen dos tipos de explotadores: barequeros y títulos mineros, y se materializan en cuatro escalas: minería de subsistencia, minería a pequeña escala, minería a mediana escala y minería a gran escala (imagen 4). Cada una de ellas, con expresiones formales, informales e ilegales, así como los mecanismos fraudulentos de legalización del oro, determinan el tipo de participación de los grupos armados ilegales.

⁸⁸ *Idem.*

⁸⁹ Véase: Cabezas, J. y Cortés, I. (2022). *Aparatos organizados del poder en la economía del oro*. <https://indepaz.org.co/aparatos-organizados-del-poder-en-la-economia-del-oro/>

Imagen 4. Escalas mineras en Colombia



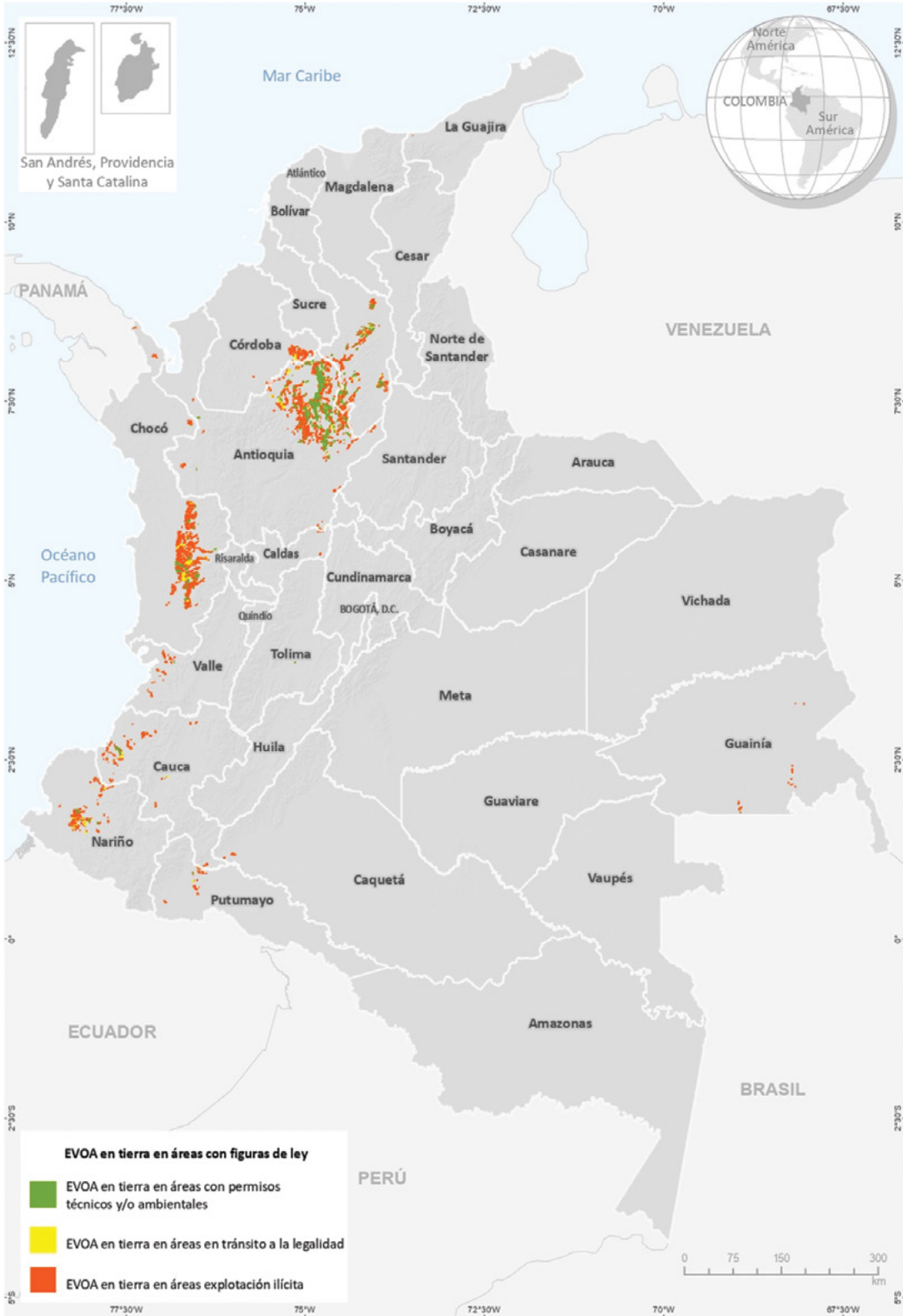
Fuente: Cabezas *et al.* (2022)⁹⁰.

Sobre la explotación de oro de aluvión, la UNODC en su informe 2021 para Colombia evidenció la intervención de 98.567 hectáreas bajo esta modalidad de minería, concentrando el 88 % de este registro en los departamentos de Chocó (38.979 ha), Antioquia (37.587 ha) y Bolívar (9472 ha) (mapa 4). También señala que, tras el contraste entre estas áreas y las figuras de ley, el 65 % corresponde a explotación ilícita⁹¹.

⁹⁰ Véase: Cabezas, J. y Cortés, I. (2022). *Aparatos organizados del poder en la economía del oro*. <https://indepaz.org.co/aparatos-organizados-del-poder-en-la-economia-del-oro/>

⁹¹ Véase: UNODC. (2022). *Colombia. Explotación de oro de aluvión. Evidencias a partir de percepción remota 2021*. https://biesimci.org/fileadmin/2022/documentos/documento_evova_2021_es.pdf

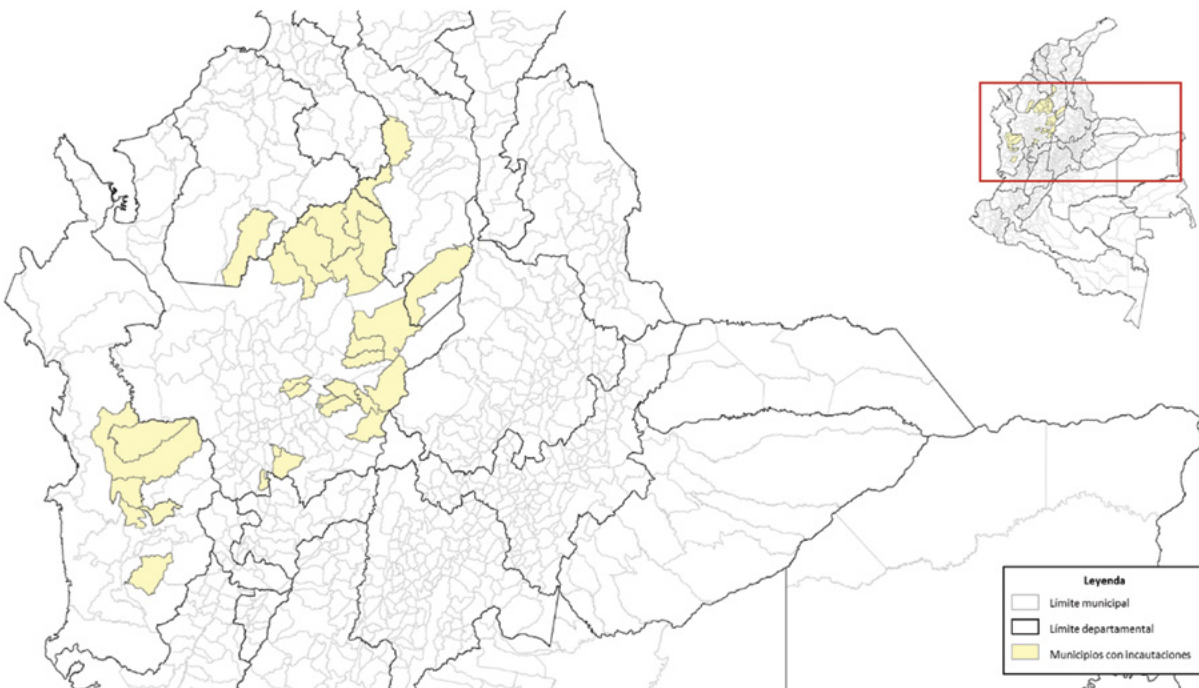
Mapa 4. Distribución de la explotación de oro de aluvión



Fuente: UNODC (2022).

En este escenario la participación de las AGC tiene diferentes mecanismos. El primero, que le fue indicado a Indepaz, es el que se presenta en menor medida: son dueños de la mina. Con el segundo apalancan la construcción de infraestructura para la explotación de oro: los conocidos dragones, los cuales pueden tener un costo entre COP 1500 millones y 2000 millones —no se pudo determinar si se compran con recursos propios o administrados a terceros—. En tercer lugar está la extorsión, denominada por el grupo como cobro de impuestos; en esta, de acuerdo al nivel de producción o de mecanización del proceso de explotación, establecen al minero una mensualidad o un porcentaje de la producción que puede estar entre el 6 % y el 8 %. Un cuarto mecanismo lo representan los cobros a la gran minería, que se dan como extorsión o por complicidad y prestación de servicios de seguridad para facilitar su operación ante resistencias de las comunidades que se oponen a la operación minera⁹².

Mapa 5. Municipios con incautaciones de dragas para la explotación ilícita de minerales en 2022-2023⁽⁹³⁾



Fuente: elaborado por Indepaz, con base en datos del Ministerio de Defensa Nacional.

⁹² Información obtenida por Indepaz en diferentes diálogos realizados en Antioquia y Chocó.

⁹³ Hasta el 30 de septiembre.

Para complementar todo lo expuesto, en particular sobre la ubicación de la explotación mecanizada ilegal —que ante la escasez de información detallada puede incluir informalidad—, se mapeó la incautación de dragas para la explotación ilícita de minerales por municipio. Hay una coincidencia —era de esperarse— en las subregiones Bajo Cauca y Nordeste antioqueño, y Atrato y San Juan chocoano (mapa 5).

Es preciso reiterar que esta relación varía según el nivel de dominio ejercido sobre la zona, que en una mirada macro a la minería de aluvión y las incautaciones (mapa 5) en su mayoría se encuentra en áreas de disputa; en el caso del Chocó con el ELN y de Antioquia y Bolívar con el ELN y el EMC. También se debe tener presente que en torno a esta economía hay otras como el “impuesto” a los insumos utilizados, en particular a la gasolina o la relación de precios con el de la cocaína y, para el caso del Chocó, con la explotación de madera.

Finalmente, resulta preocupante cómo esta economía se vuelve un instrumento de control social, que va más allá de la extorsión, pues le ofrece al grupo armado ilegal la capacidad de convertirse en el principal empleador de la zona. En algunos municipios la única competencia de oferta laboral puede ser la alcaldía, que muchas veces no tiene una capacidad de contratación mayor a diez personas, mientras que con el montaje de la infraestructura para la explotación de oro a mediana escala se pueden emplear hasta 100 personas. Este control social también tuvo expresiones en el paro minero del Bajo Cauca ocurrido en marzo de 2023, en el cual, según el gobernador de Antioquia, las AGC presionaron a la comunidad para que participara en las protestas⁹⁴ en oposición a la acción de la Fuerza Pública contra la infraestructura para la explotación minera ilegal.

⁹⁴ Véase: Caracol Radio. (2023, 12 de marzo). El Clan del Golfo está reclutando personas para que participen en las protestas. *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2023/03/12/el-clan-del-golfo-esta-reclutando-personas-para-que-participen-en-las-protestas/>

3.1.3. Narcotráfico

De acuerdo con el informe para Colombia 2022 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)⁹⁵, se identifican cultivos de hoja de coca en cuatro departamentos con fuerte presencia de las AGC y dentro de ellos algunas zonas específicas, en las cuales la economía de la hoja de coca varía según el nivel de control territorial ejercido por los grupos armados ilegales.

Se puede hablar del Sur de Bolívar, de las subregiones antioqueñas Norte y Bajo Cauca (en particular en zonas sur y oriente), y parte de Puerto Libertador como unos enclaves cocaleros que no se encuentran dominados en su totalidad por ninguno de los grupos armados ilegales. De hecho, este corredor, que coincide en parte con áreas mineras, concentra la mayor cantidad e intensidad de enfrentamientos entre las AGC, el EMC y el ELN. En el mismo sentido, están los enclaves que se configuran en las subregiones Baudó y San Juan en Chocó, este último alcanzando la zona norte de Buenaventura —Calima—. Por el contrario, las zonas de cultivos en Tierralta (Córdoba), que se extienden hasta el municipio de Turbo, y las que se encuentran en el Darién chocono y Murindó están bajo la hegemonía de las AGC (mapa 6).

En el caso de un corregimiento de Tierralta (Córdoba), donde las AGC ejercen control absoluto, regulan cada uno de los componentes del cultivo, procesamiento de pasta base y su recolección. Además, determinan el valor pagado por el uso de la tierra, que suele ser un porcentaje por arroba cosechada; el costo de los jornales, que al compararlo con lo pagado en otras regiones está por debajo al menos en un 60 %; con quién se hacen las transacciones de los insumos usados en el procesamiento de la hoja de coca; y los responsables de la recolección, quienes deben garantizar cantidad y calidad.

Este control sobre la economía de la coca se vio reflejado también en la estabilidad en el precio del kilogramo de pasta base. Mientras en otras regiones del país se presentó una caída de los precios y una baja circulación de dinero en este mercado, en este corregimiento el valor nunca estuvo por debajo de COP 3.000.000.

⁹⁵ Véase: UNODC. (2023). *Informe de explotación de oro de aluvión 2022: 94.733 hectáreas con evidencia de esta práctica en Colombia*. <https://www.unodc.org/colombia/es/index.html>

Esto evidencia que lo que se conoció como la crisis de la economía de la coca no fue un fenómeno generalizado en el país.

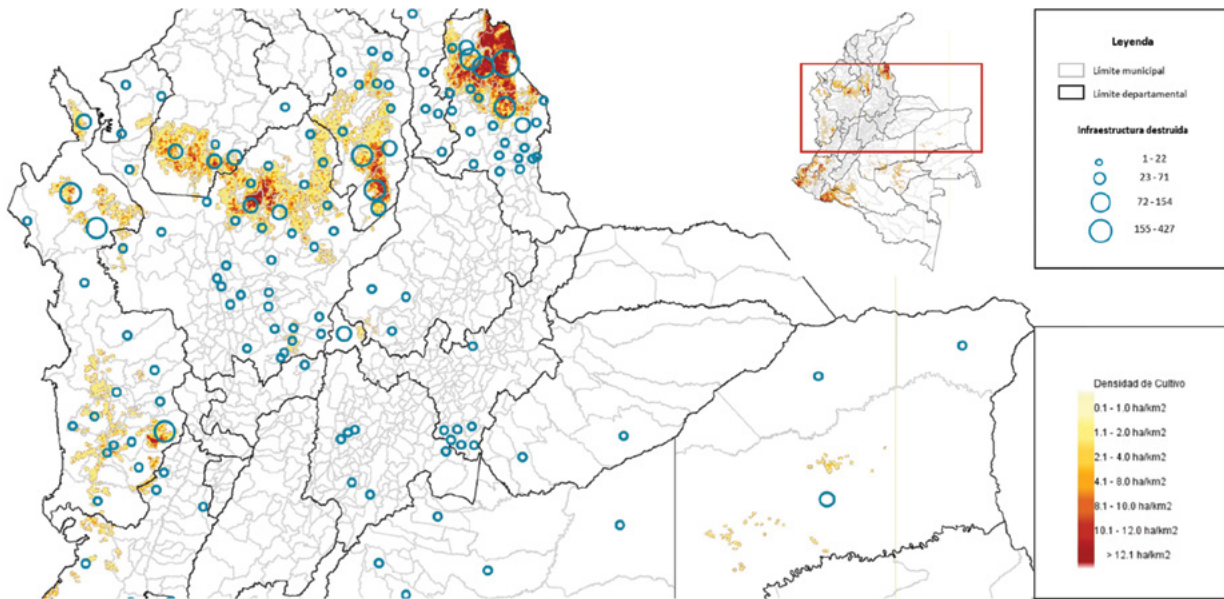
En el Chocó, en algunos territorios de las subregiones Atrato, Baudó, San Juan y Calima (Buenaventura), la regulación tendría la función de aumentar las áreas cultivadas con coca. Se estaría dando la orden de que, por cada hectárea sembrada con cualquier tipo de cultivo, se siembre una hectárea de coca.

Según el registro del Observatorio de Drogas de Colombia, entre 2020 y 2022 las hectáreas cultivadas con hoja de coca en el departamento del Chocó pasaron de 1467 a 5554, dándose la mayor variación para 2021, cuando se registraron 5060. Los municipios más afectados, que han tenido una variación porcentual por encima de la del departamento, son Riosucio con 678 % (de 155 ha a 1055 ha), San José del Palmar con 635 % (de 253 ha a 1614 ha), Bajo Baudó con 620 % (de 126 ha a 101 ha) y Alto Baudó con 510 % (de 34 ha a 173 ha).

Para la transformación de la pasta base a cocaína las AGC tendrían instalada infraestructura fuera de las áreas con mayor densidad de cultivo, pero que se encuentra en los corredores formados entre las zonas de cultivos y las zonas de comercialización, ya sean los puntos para moverlas fuera del país (puertos, zonas costeras) o los puntos para el consumo interno. Uno de estos corredores estaría entre los municipios ubicados entre la zona de cultivos (Briceño, Valdivia, Anorí, Tarazá) y la costa pacífica chocona.

Para hacer un contraste espacial sobre esta dinámica en el mapa 6 se muestran las acciones de destrucción de infraestructura para la producción de drogas ilícitas entre enero de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

Mapa 6. Cultivos de coca en 2022 y destrucción de la infraestructura para la producción de drogas ilícitas 2022-2023⁽⁹⁶⁾

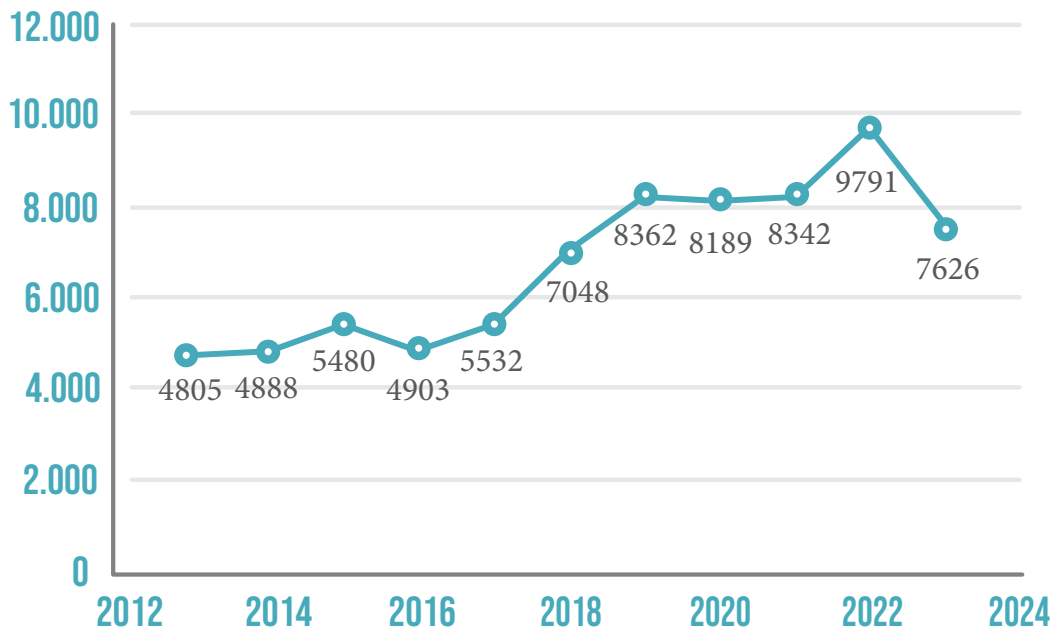


3.1.4. Extorsión

Uno de los delitos que han cobrado mayor visibilidad en los últimos años es la extorsión, situación que primero fue adjudicada como una consecuencia de la pandemia del COVID-19 y luego al estancamiento de la economía cocalera, pues se relacionaba con un desplazamiento de la criminalidad para suplir los ingresos dejados de percibir. Sin embargo, este fenómeno tiene dimensiones complejas y algunas son invisibles ante la imposibilidad de denunciar o por la normalización en la cotidianidad de las personas.

Al revisar las cifras de los casos de extorsión en el país durante los últimos diez años, se puede notar que desde 2016 este delito ha venido con una tendencia creciente, solo con un bache en 2020 —año de las mayores restricciones a la movilidad por pandemia—. Entre 2016 y 2022 los casos se duplicaron: pasaron de 4903 a 9791. Si se proyectan los datos correspondientes a 2023, que tienen registros hasta el 30 de septiembre, se estarían superando los 10.000 casos (imagen 5).

⁹⁶ Hasta el 30 de septiembre.

Imagen 5. Casos de extorsión 2013-2023⁽⁹⁷⁾

Fuente: elaborado por Indepaz, con base en datos del Ministerio de Defensa Nacional.

Este comportamiento coincide con el crecimiento de los grupos armados ilegales, pero el fenómeno no solo corresponde a su actuación, también evidencia el fortalecimiento de la criminalidad común y la articulación entre estos dos tipos de actores.

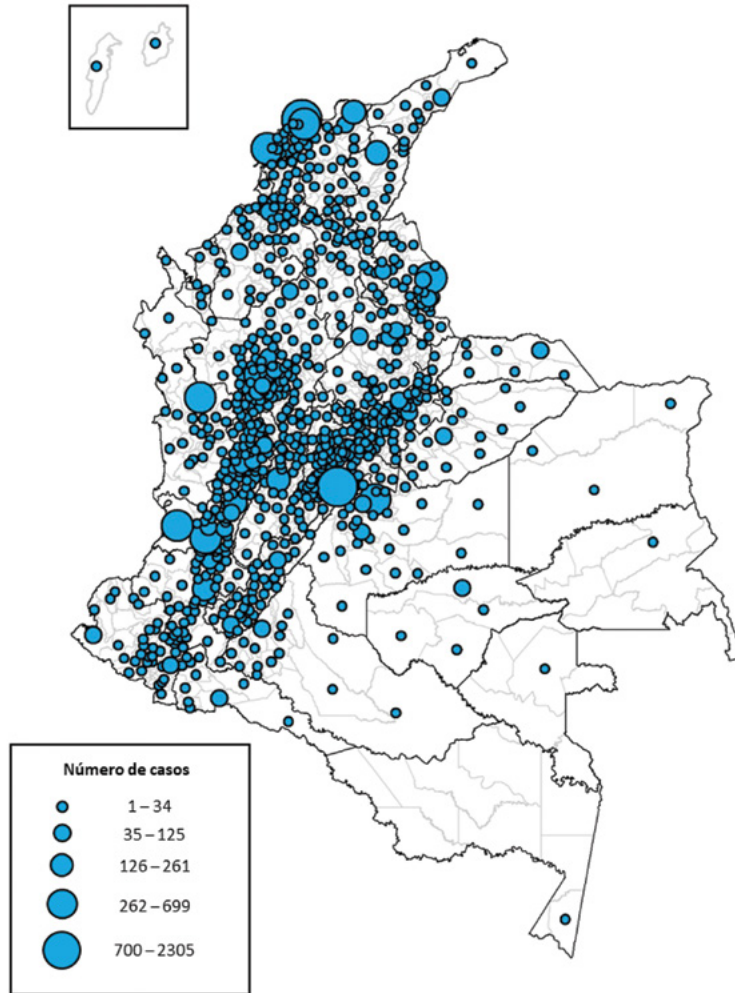
Una de las causas de esta situación es el fortalecimiento de la tercerización o subcontratación de bandas delincuenciales locales por parte de los grupos armados ilegales para la prestación de servicios logísticos de cara al tráfico de drogas, armas, mercancías y personas, y al sicariato. Esto permitió aumentar el flujo de ingresos y, con ello, incrementar el número de integrantes y su capacidad para llegar a nuevas zonas e ingresar a nuevos mercados ilegales.

Después de revisar la distribución espacial de este delito se puede reafirmar que se trata de una expresión de la articulación entre los actores parte del conflicto armado y la criminalidad común, pues se da de manera generalizada en el país afectando entre el 1.º de enero de 2022 y el 30 de septiembre de 2023 a 855 municipios. También se evidencian unas concentraciones en torno a las áreas metropolitanas de capitales, principalmente de Bogotá, Villavicencio,

⁹⁷Hasta el 30 de septiembre.

Cali-Buenaventura, Quibdó, Cúcuta, Cartagena y Barranquilla (mapa 7).

Mapa 7. Extorsión en 2022-2023⁽⁹⁸⁾



Fuente: elaborado por Indepaz, con base en datos del Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo a lo expuesto, es complicado establecer un porcentaje de responsabilidad de las AGC frente al total de estos casos, pero sí se logró documentar algunas especificidades mencionadas en los apartados anteriores, las cuales permiten indicar que el fenómeno es más agudo de lo que se ve en las cifras oficiales. Por ejemplo, el cobro de los “impuestos” por la explotación de oro a los mineros artesanales e informales o de las “cuotas semanales” a casas de algunos barrios de Quibdó a cambio de garantizar su

⁹⁸ Hasta el 30 de septiembre.

seguridad adquiere una frecuencia o cotidianidad que no se denuncia e incluso ya no se percibe como un delito.

3.2. Relación con la institucionalidad

Sin lugar a duda, uno de los factores fundamentales que han permitido la persistencia del conflicto armado y la configuración actual del control y las disputas territoriales (sobre la población y las economías) de los grupos armados ilegales es el establecimiento de relaciones con la institucionalidad civil, de policía y militar. Esto lo documentó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV)⁹⁹, se ha evidenciado tras actuaciones de la justicia y, para las comunidades afectadas por los conflictos armados, es una realidad con la que deben convivir cada día.

Son diferentes las modalidades a través de las cuales se configuran estas relaciones. Por ejemplo, en el Chocó se viene hablando desde hace años de una convivencia entre miembros de las Fuerzas Militares y las AGC, a la cual se le adjudica la rápida expansión de este grupo armado ilegal por el departamento.

De acuerdo con lo conocido por Indepaz, en la zona del San Juan, en distancias menores a diez minutos de recorrido fluvial, se encuentran puntos de control y retenes de las fuerzas del Estado y de las AGC: “Todos saben dónde están, ellos saben dónde están”¹⁰⁰. Esta misma situación fue denunciada en entrevista con *El Espectador* por el padre Albeiro Parra, quien preside la Coordinación Regional del Pacífico, indicando que “la semana pasada salí de Buenaventura, del puerto de agua dulce, ahí está la naval haciendo control, pero a cinco minutos están las AGC y, si usted sigue más adelantico, se vuelve y se encuentra a esta gente”¹⁰¹.

⁹⁹ Véase: CEV. (2022). Hallazgos y recomendaciones. En *Informe final. Hay futuro si hay verdad*. <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones>

¹⁰⁰ Afirmación tomada de conversaciones de Indepaz con comunidades de la zona.

¹⁰¹ Véase: Alzate González, C. (2023, 8 de enero). “Todas las facciones de las AGC están con el cese al fuego”: padre Albeiro Parra. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/cese-al-fuego-con-las-agc-padre-albeiro-parra-asegura-que-todas-las-facciones-entran-en-la-paz-total/>

Sobre el tema, Camilo Alzate González en *El Espectador* dio a conocer algunas intervenciones de un comité de justicia transicional¹⁰² realizado en febrero de 2022, donde el mayor Jorge Arévalo Cardoso indicó que los miembros de ese grupo ilegal —refiriéndose al Frente Jairo de Jesús Durango— contaban con:

[...] entrenamiento, teniendo en cuenta que en su mayoría son reservistas o soldados profesionales retirados, y la estrategia utilizada por este grupo ha sido enviar a prestar servicio a sus futuros combatientes y una vez terminen el servicio militar ingresan a la estructura armada, como también soldados profesionales que se retiran de la fuerza.¹⁰³

En Nariño se presentó uno de los casos más significativos para evidenciar un tipo de complicidad activa entre integrantes del Ejército y las AGC, el cual hasta el momento ha dejado a dos coroneles (r) capturados, a Harry Leonardo Gómez Tabares (excomandante del Batallón Boyacá) y a Robinson González del Río¹⁰⁴; además, tiene involucrados en investigación de la justicia al excomandante de las Fuerzas Militares general (r) Leonardo Alfonso Barrero y al mayor general Wilson Neyhid Chávez Mahecha, exjefe de Operaciones Conjuntas de las Fuerzas Militares¹⁰⁵. Allí, estos altos oficiales, junto a otros miembros del Ejército, quienes recibían a cambio pagos mensuales entre COP 5.000.000 y COP 30.000.000, habrían facilitado la operación de la estructura La Cordillera de las AGC, bajo el mando de alias Matamba, para el tráfico

¹⁰² “Espacios institucionales que coordinan la política pública y la atención a las víctimas, y asisten delegados de las administraciones municipales o departamentales, la Defensoría del Pueblo, la Fuerza Pública y la Unidad de Víctimas”. Véase: Alzate González, C. (2022, 2 de abril). Mayor del Ejército dice que Clan del Golfo está integrado por exmilitares en Chocó. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/clan-del-golfo-en-choco-mayor-del-ejercito-dice-que-ese-grupo-armado-esta-integrado-por-exmilitares/>

¹⁰³ Véase: Alzate González, C. (2022, 2 de abril). Mayor del Ejército dice que Clan del Golfo está integrado por exmilitares en Chocó. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/clan-del-golfo-en-choco-mayor-del-ejercito-dice-que-ese-grupo-armado-esta-integrado-por-exmilitares/>

¹⁰⁴ Véase: El Espectador. (2022, 15 de febrero). Excomandante de las Fuerzas Militares sería parte de tentáculo del Clan del Golfo. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/excomandante-de-las-fuerzas-militares-seria-parte-de-tentaculo-del-clan-del-golfo/>

¹⁰⁵ Véase: El Espectador. (2023, 3 de febrero). El otro general con posibles nexos con “Matamba” que está en el radar del Ejército. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/el-otro-general-con-posibles-nexos-con-matamba/>

de cocaína que salía desde la zona y favorecerles militarmente en la disputa que en el momento tenían contra el componente criminal de alias Sábalo¹⁰⁶.

Otra práctica de las AGC ha sido cooptar o corromper integrantes de la Fuerza Pública para servir como informantes o filtrar información de operaciones en su contra. Uno de los casos es el de alias Dimas, quien entre 2015 y 2018 se encargó de incluir en la nómina de las AGC a miembros de la Fuerza Pública del Valle de Aburrá¹⁰⁷. También en Antioquia está el caso del patrullero William Moreno, quien, según alias Otoniel, durante su asignación en la estación de policía de Chigorodó, fue informante de la subestructura Carlos Vázquez¹⁰⁸. Estos mismos tipos de hechos se evidenciaron con la captura de nueve policías, entre ellos un capitán y un intendente, por su relación como informantes de la subestructura Uldar Cardona Rueda, que opera en algunos municipios de Bolívar, Sucre, Antioquia y Córdoba¹⁰⁹.

En septiembre de 2022 fue capturado alias Pata Loca o Burro, quien era el máximo líder de la subestructura Gonzalo Oquendo Urrego de las AGC que opera en Casanare, Meta y Vichada. En la misma acción fue capturado el sargento Andrés Felipe Saldarriaga, considerado por las autoridades la mano derecha de Pata Loca, quien además de suministrar información está investigado por homicidios cometidos por el grupo armado ilegal¹¹⁰.

También se documentaron algunos casos de la relación de las AGC con poderes políticos. En abril de 2023 fue capturada Adíela Agudelo, concejala del municipio

¹⁰⁶ Véase: El Espectador. (2022, 15 de febrero). Excomandante de las Fuerzas Militares sería parte de tentáculo del Clan del Golfo. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/excomandante-de-las-fuerzas-militares-seria-parte-de-tentaculo-del-clan-del-golfo/>

¹⁰⁷ Véase: Escobar Moreno, D. (2022, 19 de septiembre). “Dimas”, el eslabón de “Otoniel” y el Clan del Golfo con el Ejército y la Policía. *El Espectador*. https://www.elespectador.com/judicial/dimas-el-eslabon-de-otoni-el-clan-del-golfo-con-el-ejercito-y-la-policia/#google_vignette

¹⁰⁸ Véase: Infobae. (2023, 17 de mayo). La historia del expatrullero de la Policía que sería informante del “Clan del Golfo”. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2023/05/17/expatrullero-de-la-policia-seria-informante-del-clan-del-golfo/>

¹⁰⁹ Véase: Aguilar Salazar, M. (2022, 28 de julio). Un capitán, un intendente y siete patrulleros están en la cárcel por nexos con el Clan del Golfo. *Agencia de Medios Hoy*. <https://agenciamedioshoynoticias.com/un-capitan-un-intendente-y-siete-patrulleros-estan-en-la-carcel-por-nexos-con-el-clan-del-golfo/>

¹¹⁰ Véase: Caicedo, L. (2022, 29 de septiembre). Sargento del Ejército sería la mano derecha de jefe del Clan del Golfo. *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2022/09/29/sargento-del-ejercito-seria-la-mano-derecha-de-jefe-del-clan-del-golfo/>

de Vegachí (Antioquia), quien sería parte de la subestructura Iván Arboleda Cáceres como logística financiera¹¹¹. Meses más tarde, en agosto, fue enviado a prisión Gabriel Antonio Marín Pulgarín, presidente del Concejo Municipal de Heliconia (Antioquia), por vínculos con la subestructura Edwin Román Velásquez para entregar información de posibles víctimas de extorsión y ser el encargado del microtráfico en la zona. Con Marín Pulgarín fueron capturadas otras siete personas, entre las que se encontrarían dos funcionarios públicos más y el excomandante de la Policía del municipio Bernardo Mesa Guisao¹¹².

En diciembre de 2020, la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL) y la Fiscalía revelaron información de una red de lavado de activos al servicio de las AGC coordinada por alias Messi, quien había sido capturado a comienzos de 2021. En esta resultaron involucrados los exalcaldes de Necoclí y Carepa, el secretario de Planeación de Carepa y un exasesor de la Gobernación de Quindío, quienes desempeñaron sus funciones entre 2016 y 2019⁽¹¹³⁾. Estas relaciones serían la base de un entramado que, además del lavado de activos, permitía la apropiación de recursos públicos; por ejemplo, el exalcalde de Carepa habría entregado tres contratos por un valor de COP 8350 millones y el exalcalde de Necoclí el contrato para el suministro de combustibles por un valor de COP 1690 millones¹¹⁴. En el caso de la Gobernación del Quindío les fueron entregados contratos para la construcción de vías terciarias y placa huellas¹¹⁵.

¹¹¹ Véase: Pulzo. (2023, 25 de abril). Capturaron a una concejala por presuntos nexos con el “Clan del Golfo” en Antioquia. *Pulzo*. <https://www.pulzo.com/nacion/concejala-antioquia-fue-capturada-presuntos-nexos-con-clan-golfo-PP2770195A>

¹¹² Véase: Alerta Paisa. (2022, 2 de agosto). Por presuntos nexos con el Clan del Golfo, fue enviado a la cárcel, presidente del Concejo de Heliconia, Antioquia. *Alerta Paisa*. <https://www.alertapaisa.com/noticias/antioquia/por-presuntos-nexos-con-el-clan-del-golfo-fue-enviado-la-carcel-presidente-del>

¹¹³ Véase: El Colombiano. (2022, 5 de diciembre). Así va la lista de corrupción política del Clan de Golfo. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/la-lista-de-corrupcion-politica-del-clan-de-golfo-en-antioquia-HP19521688>

¹¹⁴ Véase: Semana. (2022, 26 de noviembre). La “Messipolítica”: el nuevo escándalo que va a estallar por las relaciones del capo alias Messi y políticos en el país. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-messipolitica-el-nuevo-escandalo-que-va-a-estallar-por-las-relaciones-del-capo-alias-messi-y-politicos-en-el-pais/202253/>

¹¹⁵ Véase: Salazar, D. (2022, 27 de noviembre). Darío Ospina habría gestionado contratos de placa huella para el Clan del Golfo. *Crónica del Quindío*. <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/judicial/dario-ospina-habria-gestionado-contratos-de-placa-huella-para-el-clan-del-golfo>

Sobre esta misma red, la congresista de Risaralda Carolina Giraldo, en un debate de control político adelantado en septiembre de 2022, denunció que un contrato de COP 2216 millones para la construcción de vías terciarias en el municipio de Balboa (Risaralda), financiado con recursos de los OCAD PAZ¹¹⁶, fue adjudicado al Consorcio Las Ingenierías S.A.S., del cual alias Messi era el principal accionista¹¹⁷.

El medio de comunicación *El Colombiano* documentó otra serie de casos de vínculos de funcionarios públicos con las AGC en Antioquia, entre ellos, el del alcalde de Buriticá en 2015 y su secretario de Gobierno; el de la exsecretaria de Gobierno y expersonera de Necoclí, quien a su vez era la dueña del computador desde donde se escribían panfletos para amenazar a la comunidad; el inspector de Policía de Santa Fe de Antioquia en 2017, quien entregaba la información de las placas en las que se movilizaban agentes de la SIJIN; el presidente del Concejo de Tarazá y el alcalde de Cáceres en 2018; y, en 2019, el de la candidata Deiby Noble Berrío para la Asamblea de Antioquia por el partido MAIS¹¹⁸.

La justicia también ha sido parte de la estrategia de cooptación de la institucionalidad de las AGC. En febrero de 2023 fue capturado el exjuez del municipio de Maicao, Vladimir Ernesto Daza, por favorecer con sus decisiones a integrantes de esta estructura armada ilegal¹¹⁹.

3.3. Alertas de la Defensoría del Pueblo por riesgos asociados a la actuación de las AGC

En el periodo analizado para este informe la Defensoría del Pueblo sacó 23 alertas tempranas por riesgos generados por las AGC (13 en 2022 y 10 en 2021), de las cuales 17

¹¹⁶ Véase: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (s. f.). *OCAD Paz*. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages_ocadpaz

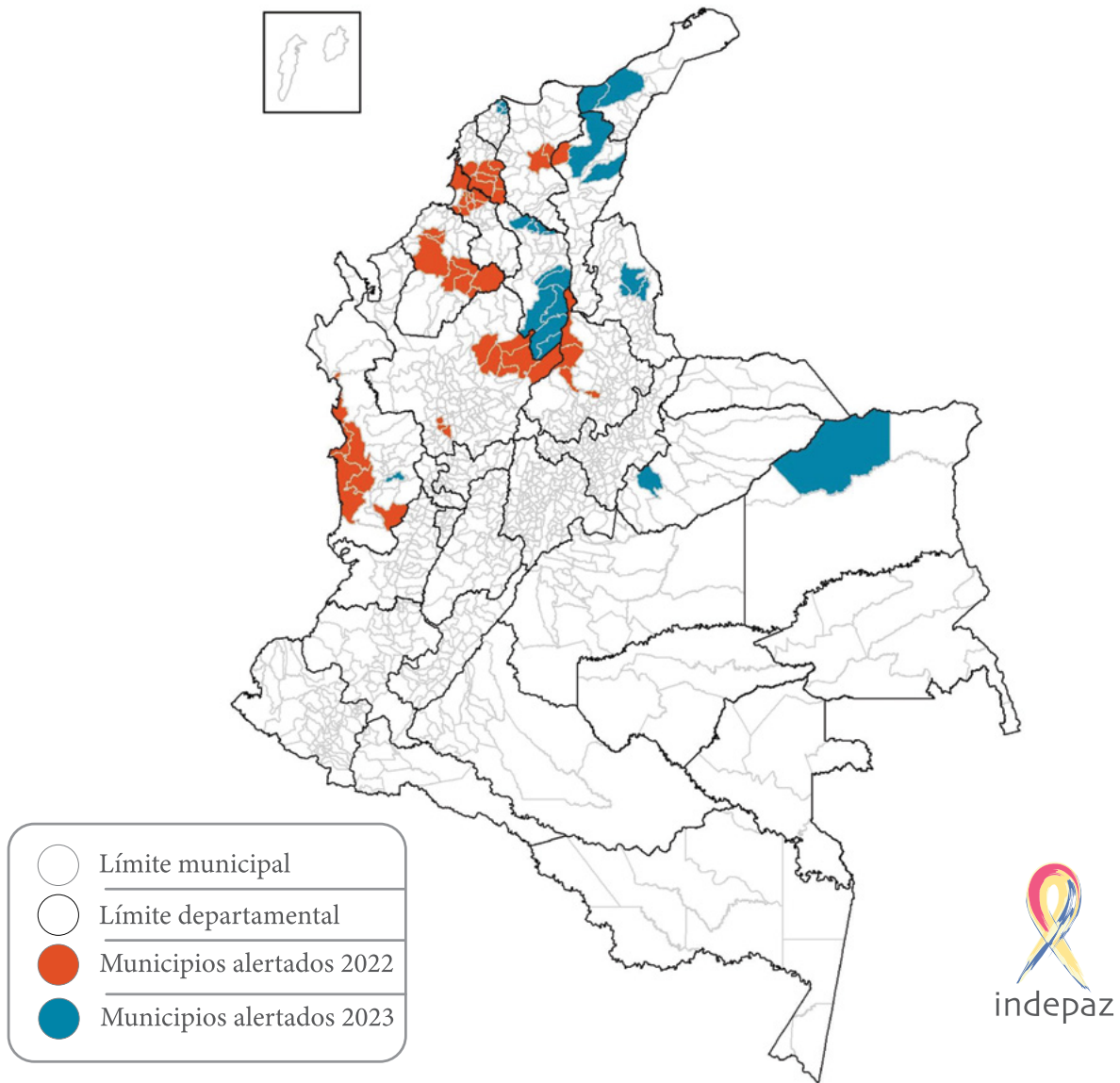
¹¹⁷ Véase: Pulzo. (2022, 9 de septiembre). De no creer: testaferros del “Clan del Golfo” habrían recibido plata de la paz. *Pulzo*. <https://www.pulzo.com/nacion/testaferros-clan-golfo-habrian-recibido-plata-ocad-paz-PP1865086A>

¹¹⁸ Véase: El Colombiano. (2022, 5 de diciembre). Así va la lista de corrupción política del Clan de Golfo. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/la-lista-de-corrupcion-politica-del-clan-de-golfo-en-antioquia-HP19521688>

¹¹⁹ Véase: Red + Noticias. [@RedMasNoticias]. (2023, 18 de febrero). #Justicia | Las autoridades capturaron a un exjuez de La Guajira por corrupción y por favorecer al “Clan del Golfo”... [Tweet]. <https://twitter.com/Red-MasNoticias/status/1627112174123470848>

fueron de eminencia y seis estructurales. Antioquia y Chocó fueron los departamentos con mayor número de alertas con cuatro; Cesar y Bolívar recibieron tres cada uno, y Córdoba dos. La espacialización de las alertas tempranas ayuda a la comprensión de los procesos de expansión y las disputas de las AGC mencionados a lo largo del presente documento (mapa 8 y tabla 4).

Mapa 8. Municipios advertidos por la Defensoría del Pueblo en alertas tempranas 2022- 2023⁽¹²⁰⁾



Fuente: elaborado por Indepaz, con base en datos de la Defensoría del Pueblo.

¹²⁰ Hasta el 30 de septiembre.

Tabla 4. Alertas tempranas 2022-2023⁽¹²¹⁾ por actividad de las AGC

ALERTA	TIPO	LUGARES	TEMA CLAVE
006-22	Inminencia	Algarrobo, Sabanas de San Ángel (Magdalena)	El escenario de riesgo se configura por la presencia y accionar, con vocación de consolidación, de las AGC , liderados por altos mandos de grupos paramilitares. (post penados de la 975/2005 -Proceso Justicia y Paz), quienes culminaron sus sentencias o presidiarios fugitivos y estarían de regreso, buscando retomar las armas y control en estos territorios.
007-22	Inminencia	Cereté, Montería, San Pelayo (Córdoba)	El escenario de riesgo se relaciona con la reconfiguración de la primera línea de mando de las AGC.
008-22	Inminencia	Titiribí (Antioquia)	El escenario de riesgo se configura por la disputa territorial que se presenta entre las Autodefensas Gaitanistas de Colombia –AGC- y el grupo de crimen organizado San Pablo, adscrito al Cuerpo Colegido de la Oficina, en el interés de las AGC de hacerse al control de rentas ilegales procedente de la venta de narcóticos en este municipio, las cuales a la fecha son controladas por el grupo San Pablo.
010-22	Inminencia	El Copey (Cesar)	El escenario de riesgo se configura debido al enfrentamiento directo entre bandas delincuenciales y redes de microtráfico rivales, que libran estructuras criminales asociadas a las AGC y a las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada/“Los Pachenca”.
012-22	Inminencia	Sipí (Chocó)	El riesgo se configura debido al proceso de incursión de las AGC y los recientes enfrentamientos armados que se vienen presentando entre estos y la guerrilla del ELN a través de su Frente Ernesto Che Guevara.
013-22	Inminencia	Fredonia, Venecia (Antioquia)	El escenario de riesgo de inminencia para los municipios de Venecia y Fredonia se configura a partir del proceso de consolidación armada que adelantan las AGC, a través del grupo “La Miel”.
015-22	Estructural	Ayapel, Buenavista, La Apartada, Planeta Rica, Pueblo Nuevo (Córdoba)	El escenario de riesgo tiene que ver con la forma en que las AGC ha instaurado e implementado formas de control y regulación de la vida cotidiana de la población civil, lo que ha terminado por configurar una sociedad con una muy limitada o inexistente capacidad de afrontamiento o resistencia a los códigos de conducta, normas y demás formas de gobernanza criminal.

¹²¹ Hasta el 30 de septiembre.

017-22	Inminencia	Bahía Solano, Nuquí (Chocó)	El escenario de riesgo se configura por el reciente proceso de incursión y/o expansión del ELN hacia Nuquí y Bahía Solano desde el municipio del Alto Baudó, territorios que venían siendo controlados ampliamente y casi de manera hegemónica por las AGC.
023-22	Estructural	Amalfi, Anorí, Remedios, Segovia, Vegachí (Antioquia)	El escenario de riesgo está relacionado con la presencia del ELN con el Frente de Guerra Darío Ramírez Castro; las facciones disidentes de las FARC-EP con el Frente 36 en los municipios de Amalfi, Anorí y Vegachí, y el Frente 4º del Bloque Magdalena Medio en los municipios de Remedios y Segovia; las AGC con el Frente Jorge Iván Arboleda Garcés y el Bloque Roberto Vargas Gutiérrez y más recientemente el Bloque Virgilio Peralta Arenas nombrado por la Fuerza Pública como ‘Caparros’.
027-22	Estructural	Yondó (Antioquia); Barrancabermeja, Puerto Wilches, Simacota (Santander)	El escenario de riesgo está relacionado con por la disputa entre las AGC, el ELN y grupos de delincuencia organizada. Esta disputa ocurre en el marco del conflicto armado interno y se relaciona, en parte, con el control de la cadena productiva del narcotráfico y, también, con otras actividades ilegales (cobro de extorsiones, tráfico de armas, robo de combustible).
028-22	Estructural	Providencia, San Andrés (Archipiélago de San Andrés)	El escenario de riesgo está relacionado con la presencia y accionar de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), así como estructuras de crimen organizado transnacional que mantienen su injerencia en el Archipiélago.
033-22	Estructural	Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Zambrano (Bolívar); Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San José de Tolúviejo, San Onofre, Sincelejo (Sucre)	El escenario de riesgo se determina por la expansión territorial y consolidación hegemónica de las AGC en los centros urbanos y rurales de estos municipios, y por las disputas sociales en la subregión de Montes de María, por el derecho a la tierra, el territorio y otros bienes.
034-22	Estructural	Alto Baudó, Bajo Baudó, Medio Baudó (Chocó)	El escenario de riesgo está determinado por la presencia, y disputa armada, de las AGC y la guerrilla del ELN a través del Frente Resistencia Cimarrón.

009-23	Estructural	Bucarasica, El Zulia, Sardinata (Norte de Santander)	El escenario de riesgo se determina por la expansión de las AGC desde la zona rural de Cúcuta hacia jurisdicción de El Zulia; el reposicionamiento y fortalecimiento de las Facciones disidentes de las antiguas FARC en corredores de movilidad y jurisdicción de Sardinata, Bucarasica y El Zulia; y la presencia y concurrencia de diversos actores armados en los municipios de El Zulia, Sardinata y corregimientos La San Juana y La Curva del municipio de Bucarasica.
015-23	Estructural	La Primavera (Vichada)	El actual escenario de riesgo para el municipio de La Primavera se configura a partir de la presencia y accionar violento del ELN, Facciones Disidentes de las FARC, grupos sucesores del paramilitarismo como las AGC y Puntilleros Libertadores del Vichada y carteles de la droga.
016-23	Inminencia	Agustín Codazzi (Cesar)	El riesgo está determinado por el incremento de los homicidios selectivos derivados del proceso de reconfiguración de las estructuras y dispositivos de coacción de las AGC que buscan consolidarse en el municipio de Agustín Codazzi.
020-23	Inminencia	Río Iró (Chocó)	El riesgo está relacionado con la presencia y control del Frente Cacique Calarcá de la guerrilla del ELN y la posibilidad de una disputa territorial entre este grupo y la subestructura Héroes de Jesús Carretera de las AGC quienes se encuentran en un proceso constante de expansión desde el municipio de Istmina hacia Río Iró.
021-23	Inminencia	Barranquilla, Galapa, Malambo, Puerto Colombia, Soledad (Atlántico)	El riesgo está determinado por el incremento sustancial de la presencia de las AGC, a través del bloque Arístides Meza Páez, Frente Euclides Arley Pérez Goéz, quienes, en su interés de expansión y consolidación han venido recrudeciendo las acciones de control territorial en estos municipios.
022-23	Estructural	Barranquilla, Galapa, Malambo, Puerto Colombia, Soledad (Atlántico)	El escenario de riesgo se configura por la presencia y accionar de grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC como las AGC, los Nuevos Rastrojos y los Rastrojos Caleños; grupos locales y regionales de criminalidad organizada como los Costeños, Papalopez, los Vega, los Pepes y Clan Sombra; y estructuras trasnacionales como los Malean, el Tren de Aragua, el Cartel de Sinaloa y el Cartel de los Balcanes.
023-23	Estructural	Aguazul, Yopal (Casanare)	El riesgo está relacionado con el ingreso y posicionamiento de las AGC y la reactivación de otras estructuras armadas ilegales ligadas al paramilitarismo, lo que hace prever una eventual confrontación con grupos insurgentes, ante la reconfiguración de las facciones disidentes de las FARC; siendo igualmente posible una confrontación directa con el ELN.

025-23	Inminencia	Dibulla, Riohacha (La Guajira)	El riesgo está determinado por la disputa territorial, establecida entre las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada - ACSN, y el Frente Francisco José Morelos Peñate del Bloque Nelson Darío Hurtado Simanca de las AGC por el control territorial de la Troncal del Caribe y sus áreas circundantes.
032-23	Inminencia	Valledupar (Cesar)	El escenario de riesgo está determinado por el proceso de consolidación y expansión de las AGC, lo que se ha expresado en la ocurrencia de homicidios selectivos y en el despliegue de variados dispositivos de control territorial.
034-23	Estructural	Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití (Bolívar)	El escenario de riesgo está relacionado con: i) la coexistencia de tres actores armados en el territorio (ELN, AGC y Facciones disidentes de las antiguas FARC-EP); ii) la expansión y consolidación de las dinámicas territoriales de las AGC; y el reposicionamiento y fortalecimiento de las facciones disidentes de las FARC EP del autodenominado Bloque Magdalena Medio.

Fuente: elaborado por Indepaz, con base en datos de la Defensoría del Pueblo.

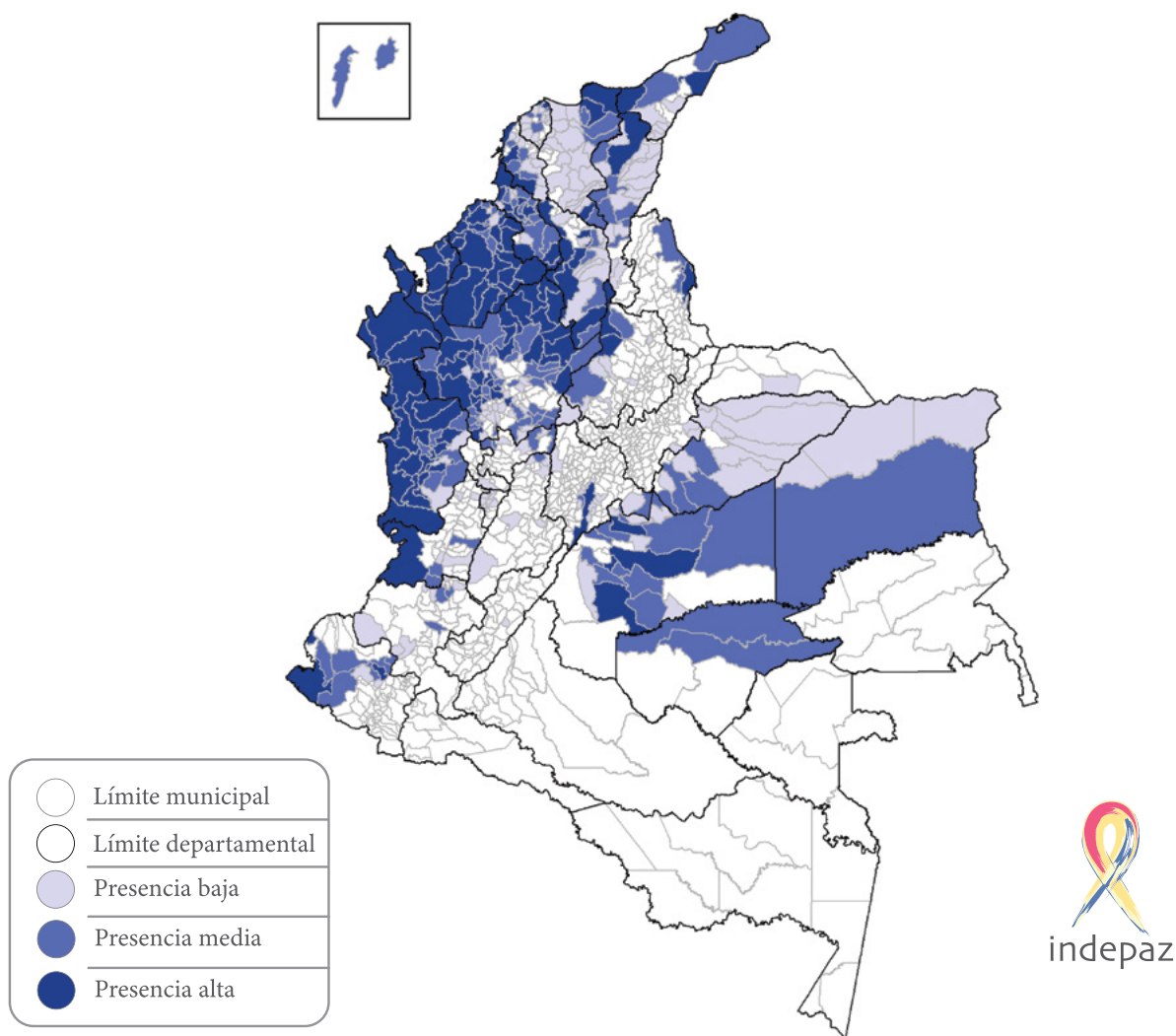
4. Continuidad de las actividades de las AGC 2016-2022

Con los registros obtenidos por Indepaz en el seguimiento a la actividad de las AGC entre 2016 y 2022, se realizó una clasificación en tres niveles de intensidad que muestran la consolidación de núcleos de poder, los procesos de expansión o los repliegues. En el primer nivel, *intensidad alta*, se clasificaron los municipios que entre 2016 y 2022 presentaron actividad en 6 y 7 años o de manera permanente desde 2018. En el segundo, *intensidad media*, se ubicaron aquellos que entre 2016 y 2022 tuvieron registros en 4 y 5 años o de manera consecutiva desde 2020. En el tercero, *intensidad baja*, se agruparon los municipios que entre 2016 y 2022 registraron actividad de 1 a 3 años, donde al menos un registro se encuentra entre 2020 y 2022.

Durante el periodo analizado se identificaron acciones en 534 municipios, de los cuales 125 mostraron presencia consolidada o intensidad alta, 126 se clasificaron con intensidad media y 171 con intensidad baja. Los 112 municipios restantes fueron excluidos de este análisis por no presentar acciones durante los últimos tres años.

En el mapa 9 se observa cómo su principal núcleo de poder, ubicado en el Darién chochoano y el Urabá antioqueño, se extendió por todo el departamento de Córdoba siguiendo hacia el norte hasta conectar con Cartagena, pasando por el golfo de Morrosquillo y por el centro y sur del departamento hasta conectar con el suroccidente de Bolívar y algunos municipios del Magdalena Medio, donde entró en disputas con el ELN y con estructuras del EMC. Estas disputas también se sostuvieron en los municipios de las regiones antioqueñas del Bajo Cauca y Nordeste. Igualmente, esta expansión se dio por el departamento de Chocó hacia el sur hasta llegar a Buenaventura; allí, en regiones como Baudó y San Juan, han mantenido enfrentamientos con el ELN.

Mapa 9. Continuidad de las actividades de las AGC en 2016-2022



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz. Elaborado por Indepaz.

El mapa 9 también permite observar: 1) unos municipios con intensidad alta dispersos, que se ubican principalmente en zonas de salida al mar, fronteras y ciudades capitales, con lo que se busca resolver necesidades logísticas para diferentes tráficós (drogas, armas, insumos, etc.), lavado de activos, entre otros; 2) un conjunto de municipios en la región Orinoquía, que se explica por la articulación con estructuras locales, y una presencia, en los últimos años, en municipios del norte del Meta, Casanare y Vichada; 3) una serie de municipios con intensidad baja en Bolívar, Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira, los cuales, junto con los de Casanare y Vichada, generan una alerta por las intenciones de apropiación del control territorial en zonas y nodos que les permitan conectar su núcleo de poder con la región Caribe y el costado oriental del país; 4) algunos municipios de Nariño permanecen con algún registro de intensidad, lo cual no corresponde a las dinámicas actuales del departamento, donde se presentó una ruptura con la salida de alias Matamba del escenario criminal y la desarticulación de una estructura cómplice integrada por miembros de las Fuerzas Armadas¹²².

En relación con el anterior informe presentado por Indepaz¹²³ sobre la presencia de grupos armados en Colombia 2021-2022 (primer semestre), se evidencia una estabilidad en los municipios clasificados con intensidad alta y media. Con intensidad media aparecen municipios del Occidente antioqueño, ampliando el área de conexión con el departamento de Chocó. En contraste, hay una disminución marcada en los de intensidad baja: pasaron de 236 a 171. Esta reducción, sumada a los 112 municipios excluidos del análisis, demuestra el impacto del “ruido” en el mapeo y análisis del uso de la marca AGC por parte de grupos delincuenciales locales ajenos al estructura, así como el paro armado de mayo de 2022 y la identificación de riesgos electorales para las elecciones presidenciales y legislativas de 2022.

¹²² Véase: El Espectador. (2022, 19 de febrero). Las sombras de la mafia que persiguen al general (r) Barrero Gordillo. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/las-sombras-que-persiguen-al-general-r-barrero-gordillo-y-sus-nexos-con-la-mafia/>

¹²³ Véase: Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz. (2023). *Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia 2021-2022 (1)*. <https://indepaz.org.co/informe-sobre-presencia-de-grupos-armados-en-colombia-2021-2022-1/>

Tabla 5. Municipios afectados por actividades de las AGC, clasificados por intensidad 2016-2022⁽¹²⁴⁾ 125 126

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN	INTENSIDAD BAJA	INTENSIDAD MEDIA	INTENSIDAD ALTA	TOTAL CON ACTIVIDAD	PORCENTAJE CON INTENSIDAD ALTA
		NÚMERO DE MUNICIPIOS CON ACTIVIDAD				
Antioquia	125	25	37	40	102	32
Arauca	7	1	0	0	1	0
Atlántico	23	13	4	2	19	9
Bogotá	1	0	0	1	1	N/A ¹²⁵
Bolívar	46	17	8	10	35	22
Boyacá	123	4	0	0	4	0
Caldas	27	4	4	0	8	0
Casanare	19	11	4	0	15	0
Cauca	42	6	3	0	9	0
Cesar	25	12	6	1	19	4
Chocó	30	3	6	21	30	70
Córdoba	30	2	6	22	30	73
Cundinamarca	116	11	2	0	13	0
Guaviare	4	0	2	0	2	0
Huila	37	1	0	0	1	0
La Guajira	15	6	2	2	10	13
Magdalena	30	18	4	3	25	10
Meta	29	6	11	4	21	14
Nariño	64	1	6	2	9	3
Norte de Santander	40	1	2	3	6	8
Quindío	12	7	0	0	7	0
Risaralda	14	1	0	0	1	0
San Andrés y Providencia	2 ⁽¹²⁶⁾	0	2	0	2	0
Santander	87	4	2	2	8	2
Sucre	26	4	10	11	25	42
Tolima	47	6	1	0	7	0
Valle del Cauca	42	4	3	1	8	2
Vichada	4	3	1	0	4	0
Total por intensidad		171	126	125		

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz. Elaborado por Indepaz.

¹²⁴ Es preciso señalar que los porcentajes de afectación departamental dan cuenta de los municipios que registraron algún tipo de actividad de grupos narcoparamilitares, sin significar necesariamente una intensidad de violencias o control territorial en la totalidad del área del municipio. Si bien los porcentajes representan un referente, no son comparables entre sí, pues hay grandes diferencias en el número de municipios que conforman cada departamento.

¹²⁵ No se considera el porcentaje de Bogotá, ya que, al tratarse de una única unidad, el resultado será de 100 %, lo que puede sesgar la lectura de la tabla.

¹²⁶ Se incluyó como municipio un área no municipalizada.

Bajo la lógica de departamentos, las situaciones más críticas por alta intensidad en la continuidad de las actividades de las AGC las presentan Córdoba y Chocó, al tener el 73 % y 70 % de sus municipios en esta categoría. En un segundo renglón se ubican Sucre con 42 %, Antioquia con 32 % y Bolívar con 22 % (tabla 5).

Ahora, sumando los municipios que se encuentran en los tres tipos de intensidad (alta, media y baja), de nuevo Córdoba, Chocó, Sucre, Antioquia y Bolívar aparecen como los departamentos de mayor complejidad, a los que se suman Atlántico, Magdalena, La Guajira, Cesar, Casanare, Meta y Vichada, los cuales configuran, con intereses particulares y focalizados, dos macrorregiones de interés para la expansión de las AGC.



5. ANEXOS

5.1. Listado de municipios con actividad de las AGC en 2022

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Antioquia	Abriaquí, Amagá, Amalfi, Andes, Angostura, Anorí, Anzá, Apartadó, Arboletes, Argelia, Armenia, Barbosa, Bello, Belmira, Betania, Betulia, Briceño, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Campamento, Cañasgordas, Carepa, Caucasia, Chigorodó, Cisneros, Cocorná, Concordia, Dabeiba, Donmatías, Ebéjico, El Bagre, El Carmen de Viboral, Entreríos, Fredonia, Frontino, Giraldo, Guadalupe, Heliconia, Hispania, Ituango, Jardín, La Unión, Liborina, Maceo, Marinilla, Medellín, Murindó, Mutatá, Nariño, Nechí, Necoclí, Olaya, Peque, Puerto Berrío, Remedios, Rionegro, Sabanalarga, Salgar, San Andrés de Cuerquía, San Francisco, San Jerónimo, San José de La Montaña, San Juan de Urabá, San Pedro de Los Milagros, San Pedro de Urabá, San Roque, Santa Fe de Antioquia, Santo Domingo, Segovia, Sonsón, Sopetrán, Tarazá, Titiribí, Toledo, Turbo, Uramita, Urrao, Valdivia, Vegachí, Venecia, Vigía del Fuerte, Yarumal, Yolombó, Yondó, Zaragoza.
Arauca	Puerto Rondón.
Atlántico	Baranoa, Barranquilla, Campo de la Cruz, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Soledad, Suan, Tubará.
Bogotá	Bogotá, D. C.
Bolívar	Achí, Altos del Rosario, Arenal, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Cartagena de Indias, Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Regidor, Río Viejo, San Estanislao, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Cruz de Mompo, Santa Rosa del Sur, Simití, Tiquisio, Turbaco, Villanueva, Zambrano.
Caldas	Belalcázar, La Dorada, Norcasia, Pensilvania, Riosucio, Samaná, Supía.
Casanare	Aguazul, Hato Corozal, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Pore, Tauramena, Villanueva, Yopal.
Cauca	Balboa, Buenos Aires, Corinto, Patía, Popayán, Puerto Tejada.
Cesar	Aguachica, Agustín Codazzi, Astrea, Becerril, Bosconia, Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, El Copey, El Paso, La Jagua de Ibirico, La Paz, Pailitas, Pueblo Bello, San Diego, Tamalameque, Valledupar.
Chocó	Acandí, Alto Baudó, Atrato, Bagadó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Bojayá, Carmen del Darién, Cértegui, Condoto, El Cantón del San Pablo, El Carmen de Atrato, El Litoral del San Juan, Istmina, Juradó, Lloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Medio San Juan, Nóvita, Nuquí, Quibdó, Río Iró, Río Quito, Riosucio, San José del Palmar, Sipí, Tadó, Unguía, Unión Panamericana.
Córdoba	Ayapel, Buenavista, Canalete, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, La Apartada, Lorica, Los Córdoba, Momil, Montelíbano, Montería, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima de La Concepción, Sahagún, San Andrés de Sotavento, San Bernardo del Viento, San Carlos, San José de Uré, San Pelayo, Tierralta, Tuchín, Valencia.

Cundinamarca	Medina, Paratebueno, Soacha.
La Guajira	Dibulla, El Molino, La Jagua del Pilar, Maicao, Riohacha, San Juan del Cesar, Uribia, Urumita, Villanueva.
Magdalena	Algarrobo, Aracataca, Ariguaní, Cerro de San Antonio, Chibolo, Ciénaga, El Banco, El Piñón, El Retén, Fundación, Guamal, Nueva Granada, Pijiño del Carmen, Pivijay, Plato, Puebloviejo, Remolino, Sabanas de San Ángel, Salamina, San Sebastián de Buenavista, San Zenón, Santa Ana, Santa Marta, Sitionuevo, Zona Bananera.
Meta	Acacías, Barranca de Upía, Cabuyaro, Cumaral, El Calvario, Granada, Guamal, Lejanías, Mesetas, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Juan de Arama, San Martín, Villavicencio, Vistahermosa.
Nariño	Barbacoas, Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes, Magüí, Policarpa, Roberto Payán, San Andrés de Tumaco.
Norte de Santander	El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San José de Cúcuta, Tibú, Villa del Rosario.
Quindío	Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya.
Risaralda	Pereira.
San Andrés y Providencia	San Andrés, Providencia.
Sucre	Buenavista, Chalán, Colosó, Corozal, Coveñas, Galeras, Guaranda, Los Palmitos, Majagual, Morroa, Ovejas, Palmito, Sampués, San Benito Abad, San José de Toluviéjo, San Juan de Betulia, San Luis de Sincé, San Marcos, San Onofre, San Pedro, Santiago de Tolú, Sincelejo, Sucre.
Tolima	Armero, Fresno, Honda, Rovira, San Sebastián de Mariquita.
Valle del Cauca	Buenaventura, Cali, Jamundí, Obando.
Vichada	Cumaribo, La Primavera, Puerto Carreño, Santa Rosalía.

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz. Elaborado por Indepaz.

5.2. Listado de municipios con actividad de las AGC en el primer semestre de 2023

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Antioquia	Amalfi, Anorí, Apartadó, Betulia, Briceño, Buritica, Cáceres, Campamento, Cañasgordas, Carepa, Caucasia, Chigorodó, Ciudad Bolívar, Concordia, Dabeiba, El Bagre, Frontino, Ituango, Maceo, Medellín, Murindó, Mutatá, Nechí, Necoclí, Olaya, Remedios, Salgar, San Jerónimo, San Roque, Santa Fe de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Segovia, Sopetrán, Tarazá, Turbo, Uramita, Urrao, Valdivia, Vegachí, Vigía del Fuerte, Yalí, Yarumal, Yolombó, Yondó, Zaragoza.
Atlántico	Barranquilla, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Piojó, Puerto Colombia, Repelón, Sabanalarga, Santo Tomás, Soledad, Tubará, Usiacurí.
Bogotá	Bogotá, D. C.
Bolívar	Achí, Altos del Rosario, Arenal, Arjona, Barranco de Loba, Cantagallo, Cartagena de Indias, El Carmen de Bolívar, Hatillo de Loba, Margarita, Montecristo, Norosí, Pinillos, Río Viejo, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa del Sur, Simití, Tiquisio.
Casanare	Aguazul, Tauramena, Villanueva, Yopal.
Cesar	Aguachica, Agustín Codazzi, Astrea, Bosconia, Chimichagua, El Copey, El Paso, La Gloria, La Paz, Pueblo Bello, San Alberto, San Diego, Tamalameque, Valledupar.
Chocó	Acandí, Alto Baudó, Atrato, Bahía Solano, Bajo Baudó, Bojayá, Carmen del Darién, Cértogui, Condoto, El Cantón del San Pablo, El Litoral del San Juan, Istmina, Juradó, Lloró, Medio Baudó, Medio San Juan, Nóbvita, Nuquí, Quibdó, Río Iró, Río Quito, Riosucio, Sipí, Tadó, Unguía, Unión Panamericana.
Córdoba	Ayapel, Buenavista, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, Lorica, Momil, Montelíbano, Montería, Planeta Rica, Puerto Libertador, Purísima de La Concepción, Sahagún, San Andrés de Sotavento, San Antero, San Carlos, San José de Uré, San Pelayo, Tierralta, Tuchín, Valencia.
La Guajira	Dibulla, Maicao, Riohacha, San Juan del Cesar.
Magdalena	Algarrobo, Aracataca, Chibolo, Ciénaga, El Banco, El Retén, Fundación, Nueva Granada, Pedraza, Pivijay, Plato, Pueblviejo, Remolino, Sabanas de San Ángel, Salamina, San Sebastián de Buenavista, Santa Marta, Sitionuevo, Tenerife, Zapayán, Zona Bananera.
Meta	Barranca de Upía, Cubarral, El Castillo, Lejanías, Puerto Gaitán, Villavicencio.
Norte de Santander	El Zulia, La Esperanza, Puerto Santander, San José de Cúcuta.
Santander	Barrancabermeja, Cimitarra, Puerto Wilches, Rionegro, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí.
Sucre	Buenavista, Chalán, Colosó, Corozal, Coveñas, El Roble, Galeras, Los Palmitos, Morroa, Palmito, Sampués, San Benito Abad, San José de Toluviéjo, San Juan de Betulia, San Luis de Sincé, San Onofre, San Pedro, Santiago de Tolú, Sincelejo, Sucre.
Tolima	Ambalema, Armero, Honda, Lériá, San Sebastián de Mariquita.
Valle del Cauca	Buenaventura, Cali, Candelaria, La Victoria, Roldanillo, Zarzal.
Vichada	La Primavera, Puerto Carreño, Santa Rosalía.

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz. Elaborado por Indepaz.

5.3. Listado de municipios según intensidad por la continuidad de las actividades de las AGC 2016-2022

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS		
	INTENSIDAD ALTA	INTENSIDAD MEDIA	INTENSIDAD BAJA
Antioquia	Amalfi Andes Anzá Apartadó Arboletes Armenia Bello Betulia Cáceres Cañasgordas Carepa Caucasia Chigorodó Concordia Dabeiba El Bagre Frontino Medellín Mutatá Nechí Necoclí Peque Puerto Berrío Remedios Rionegro San Jerónimo San Juan de Urabá San Pedro de Urabá Santa Fe de Antioquia Segovia Sopetrán Tarazá Turbo Uramita Urrao Valdivia Vegachí Vigía del Fuerte Yarumal Zaragoza	Angostura Anorí Barbosa Belmira Betania Briceño Buriticá Caicedo Campamento Cisneros Ciudad Bolívar Ebéjico El Carmen de Viboral Giraldo Heliconia Hispania Itagüí Ituango La Pintada Liborina Maceo Murindó Pueblorrico Puerto Triunfo Sabanalarga Salgar San Andrés de Cuerquía San Francisco San Luis San Pedro de los Milagros San Roque Sonsón Toledo Valparaíso Yalí Yolombó Yondó	Abriaquí Amagá Argelia Caldas Cocorná Concepción Copacabana Donmatías Entrerriós Fredonia Guadalupe Guarne Jardín La Unión Marinilla Nariño Olaya Retiro Sabaneta San José de la Montaña Santa Bárbara Santo Domingo Tarso Titiribí Venecia
Arauca			Puerto Rondón

Atlántico	Barranquilla Puerto Colombia	Baranoa Juan de Acosta Sabanalarga Soledad	Campo de La Cruz Galapa Luruaco Malambo Manatí Palmar de Varela Piojó Polonuevo Repelón Sabanagrande Santo Tomás Suan Tubará
Bogotá D. C.	Bogotá D. C.		
Atlántico	Achí Arjona Barranco de Loba Cartagena de Indias El Carmen de Bolívar Magangué Montecristo San Jacinto del Cauca San Pablo Tiquisio	Cantagallo Mahates María La Baja Norosí San Jacinto San Martín de Loba Simití Turbaco	Altos del Rosario Arenal Calamar Córdoba El Guamo El Peñón Hatillo de Loba Morales Regidor Río Viejo San Estanislao San Juan Nepomuceno Santa Cruz de Mompo Santa Rosa Santa Rosa del Sur Villanueva Zambrano
Boyacá			Pajarito Paya Pisba Puerto Boyacá
Caldas		La Dorada Riosucio Samaná Supía	Belalcázar Norcasia Pácora Pensilvania
Casanare		Maní Tauramena Villanueva Yopal	Aguazul Hato Corozal La Salina Monterrey Orocúe Paz de Ariporo Pore

			Sácama San Luis de Palenque Támara Trinidad
Cauca		Popayán Santander de Quilichao Caloto	Balboa Buenos Aires Corinto Guapi Patía Puerto Tejada
Cesar	Valledupar	Astrea Chimichagua Curumaní El Copey El Paso Pelaya	Aguachica Agustín Codazzi Becerril Bosconia Chiriguaná Gamarra La Jagua de Ibirico La Paz Pailitas Pueblo Bello San Diego Tamalameque
Chocó	Acandí Alto Baudó Bahía Solano Bajo Baudó Bojayá Carmen del Darién Cértegui Condoto El Litoral del San Juan Istmina Juradó Lloró Medio Atrato Medio Baudó Medio San Juan Nuquí Quibdó Río Quito Riosucio Unguía Unión Panamericana	Atrato El Cantón del San Pablo El Carmen de Atrato Nóvita San José del Palmar Tadó	Bagadó Río Iró Sipí

Córdoba	<p>Ayapel Buenavista Canalete Chinú Ciénaga de Oro La Apartada Loricá Los Córdoba Montelíbano Montería Moñitos Planeta Rica Pueblo Nuevo Puerto Escondido Puerto Libertador Sahagún San Andrés de Sotavento San Bernardo del Viento San José de Uré San Pelayo Tierralta Valencia</p>	<p>Cereté Cotorra Momil San Antero San Carlos Tuchín</p>	<p>Chimá Purísima de La Concepción</p>
Cundinamarca		<p>Paratebuena Soacha</p>	<p>Chía Chipaque Choachí Cota Funza Guaduas Medina Mosquera Sibate Ubaque Une</p>
Cundinamarca		<p>El Retorno San José del Guaviare</p>	
Huila			<p>Hobo</p>
La Guajira	<p>Dibulla Maicao</p>	<p>Riohacha Uribia</p>	<p>Barrancas El Molino La Jagua del Pilar San Juan del Cesar Urumita Villanueva</p>

Meta	Granada San Martín Villavicencio Vistahermosa	Acacías Barranca de Upía Fuente de Oro Guamal Lejanías Puerto Gaitán Puerto Lleras Puerto López Puerto Rico Restrepo San Juan de Arama	Cabuyaro Cumarál El Calvario Mesetas Puerto Concordia San Carlos de Guaroa
Nariño	Policarpa San Andrés de Tumaco	Barbacoas Cumbitara El Rosario Leiva Magüí Roberto Payán	Los Andes
Norte de Santander	Puerto Santander San José de Cúcuta Villa del Rosario	El Zulia Tibú	Los Patios
Quindío			Armenia Calarcá Circasia Filandia La Tebaida Montenegro Quimbaya
Risaralda			Pereira
San Andrés y Providencia		Providencia San Andrés	
Santander	Barrancabermeja Puerto Wilches	Cimitarra Sabana de Torres	Bolívar Bucaramanga Puerto Parra Simacota
Sucre	Corozal Coveñas Guaranda Los Palmitos Majagual Sampués San Luis de Sincé	Buenavista El Roble Galeras Morroa Ovejas San Benito Abad San José de Tolúviejo	Caimito Chalán Colosó Palmito

	San Marcos San Onofre Santiago de Tolú Sincedejo	San Juan de Betulia San Pedro Sucre	
Tolima		San Sebastián de Mariquita	Armero Espinal Fresno Honda Rioblanco Rovira
Valle del Cauca	Buenaventura	Cali Guadalajara de Buga Jamundí	Obando Palmira Versalles Yumbo
Vichada		Cumaribo	La Primavera Puerto Carreño Santa Rosalía

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz. Elaborado por Indepaz.

5.4. Metodología para el seguimiento de las actividades de las AGC

La metodología de investigación se estructura sobre la recolección y el análisis de información a través de tres tipos de fuentes: 1) trabajo de campo y con red de aliados regionales; 2) registro de medios de comunicación internacionales, nacionales y locales, públicos y privados; 3) informes oficiales y de centros de pensamiento. La información recolectada es sistematizada en matrices, donde se clasifica de acuerdo con un conjunto de categorías y subcategorías que permiten distinguir entre violencias, economías, políticas, disputas, alianzas, cooptaciones y contextos, así como entre tipo de responsabilidades. Luego se procede con la depuración de registros duplicados y la consolidación de datos para su análisis cualitativo y cuantitativo, su visualización en esquemas y su georreferenciación. Para identificar las reconfiguraciones espaciales de las AGC, la información consolidada del año 2022 fue analizada en conjunto con la contenida en las bases de datos de Indepaz desde 2016.

Antes de la publicación de los resultados se realizan intercambios con algunas instituciones e instancias oficiales y procesos organizativos de la sociedad civil para tratar información sobre la cual persistan incertidumbres.

Algunas precisiones. *Primero*, los datos correspondientes a 2023 son parciales (solo comprenden el primer semestre del año), razón por la cual solo son utilizados como datos de referencia y no hacen parte de los análisis de persistencia de los grupos. *Segundo*, el registro de municipios con presencia o actividades de grupos armados ilegales comprende una gama de acciones que van desde las de tipo propagandístico hasta las de alto impacto. *Tercero*, los mapas que acompañan el texto tienen una escala municipal, por lo cual son ilustrativos y no representan con exactitud las zonas de actuación y tránsito del grupo armado ilegal. *Cuarto*, si bien se comprende que las dinámicas de estas estructuras no se circunscriben a límites municipales o departamentales, se presentan análisis delimitados por estas figuras, entendiendo que la implementación de algunas políticas públicas y jurisdicciones sí están determinadas de esta manera. *Quinto*, en los análisis cuantitativos se incluyeron las áreas no municipalizadas de San Andrés y Providencia como municipios.



PUNTO DE ENCUENTRO

N°80



indepaz

www.indepaz.org.co

@Indepaz

